

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.704/1995.—SOCIEDAD ANÓNIMA. INSTALACIONES ESPECIALES DE PUBLICIDAD EXTERIOR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 22-9-1995, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Carreteras.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.116-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.678/1994.—Don DONGO NGON contra resolución de 1-3-1994, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.115-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/299/1996.—Don DOREL LIGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-5-1994, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.462-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.887/1994.—Don REMUS BULIGA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1994, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.338-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Alle Padane, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-9-1992, sobre denegación de condición de refugiado político; recurso al que ha correspondido el número 1/1.690/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 5-9-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registre y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Alle Padane, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercebimientos legales.»

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se

procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.332-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/34/1996.—Don MOUSSA BA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1996.—El Secretario.—28.395-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.033/1995.—Doña MIRCEA PETRU BORZ contra resolución de fecha 11-4-1995, sobre inadmisión a trámite de solicitud de concesión de derecho de asilo.—28.404-E.

1/1.190/1994.—Don MARCELO CÉSAR RABELO contra resolución de fecha 29-7-1993, sobre denegación de derecho de asilo y refugio.—28.405-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/688/1994, promovido a instancia de don Aloysius Louis Suppey, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión del territorio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de don Aloysius Louis Suppey, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—28.403-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/151/1994, promovido a instancia de don Stanica, doña María Calderas y don Ionel Calderas, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-7-1993, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 17-4-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.399-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/159/1994, promovido a instancia de don Stefan Isfan y otra, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-8-1993, sobre solicitud de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 17-4-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de

las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificándose al recurrente mediante publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado"».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.401-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/689/1996.—Doña CANDELAS CUADRADO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—30.195-E.

1/696/1996.—Doña MARÍA ISABEL POOL POL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—30.198-E.

1/764/1996.—Doña ROSARIO BECA ALENE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—30.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a doña Josefa Martínez López; recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.050-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a doña Pilar Escarcena Márquez; recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.054-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a doña Nuria Rosa Ibáñez Carrera; recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.049-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a don Miguel Francisco Ruiz Díaz; recaído

do en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.051-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a doña María del Pilar Hernández Marimón; recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.046-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a don Rafael Collado Cortés; recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.047-E.

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/79/1993 (urgencia), promovido a instancia de don Horacio García Alfaro

y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-12-1992, por la que se declara no ajustada a Derecho la forma de corrección de exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la convocatoria de plazas de turno libre del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 20-4-1995, a doña Ederlinda Valiente Lezcano; recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «No ha lugar al recurso de súplica interpuesto por el Procurador señor Cuevas Villamañán, en nombre y representación de la parte recurrente, contra la resolución de fecha 23-3-1993».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Secretario.—31.053-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/245/1996.—Doña VERALICE APARECIDA DE OLIVEIRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-5-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—41.384-E.

1/232/1996.—Doña ANA BELÉN POVEDA HERNÁNDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 7-12-1995 (Ref. 111.108.93-V), sobre reclamación de daños y perjuicios por los sufridos en vehículos y por lesiones personales del conductor, atribuidas a señalización inadecuada en la N-340, kilómetro 293.—41.385-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.574/1995.—Don VIDAL DEL RÍO SAMPE-DRO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-4-1995, sobre daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial de la Administración atribuibles a un mal funcionamiento de los servicios públicos.—41.382-E.

1/169/1996.—Don PEDRO ISIDORO ORTIZ HERREROS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 20-11-1995, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 28-12-1992, recaída en expediente sancionador.—41.394-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.046/1996.—ELECENOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia.—41.386-E.

1/1.036/1996.—Don RACHID AKHMETOV contra resolución del Ministerio del Interior.—41.387-E.

1/1.023/1996.—Don VICENTE JESÚS NAVARRO SEMPERE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—41.388-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/65/1996.—SIERRA LAGUNA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de enero de 1996.—El Secretario.—15.438-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/93/1992.—Don ALFREDO CÉSAR SAMPE-DRO LABASTIDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC). R. G. 7.163/1992, R. S. 346/1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.852-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/102/1996.—BANCASA BANCO DE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1995, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.439-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/117/1996.—HERNÁNDEZ FONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1995, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—16.849-E.

2/115/1996.—SARA LEE/DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-11-95, R.G. 6.613/91, R.S. 237/1992.—16.854-E.

2/113/1996.—Doña JUANA MOVILLA MACÍAS y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-12-1995, R.G. 3.192/1995, R.S. 379/1995.—16.857-E.

2/116/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1996, dictada en expediente administrativo R.G. 4.134/1995, R.S. 305/1995, sobre liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—16.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

MINERO SIDERÚRGICA DE POFERRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 7-2-1996, R.G.556/1994, R.S. 275/1994, de 21-2-1996; R.G. 557/1994, R.S. 276/1994, de 21-2-1996; R.G. 558/1994, R.S. 277/1994, de 7-2-1996, R.G. 559/1994, R.S. 278/1994 y de 21-2-1996, R.G. 560/1994, R.S. 279/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Secretario.—30.208-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/119/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-11-1995, dictada en expediente administrativo, R. G. 4.327/1992, R. S. 283/1992, relativo a liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.848-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/123/1996.—Don JOSÉ FEBRERO GONZÁLEZ y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1995, R. G. 9.927/1993, R. S. 28/1994.—18.714-E.

2/125/1996.—Don ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-1-1996, R. G. 5.433/1993, R. S. 1.238/1995, 18.720-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/195/1996.—Don EMILIO ALARCÓN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995, R.G. 9.253/1993, R.S. 1.429/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.645-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/205/1996.—MONT, SOCIEDAD ANÓNIMA y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1996, R.G. 3.335/1995, R.S. 160/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.647-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/237/1996.—BNP ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-2-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—30.211-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/238/1996.—EMPRESA NACIONAL SANTA BÁRBARA INDUSTRIAS MILITARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1996, sobre recaudación de deudas tributarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de abril de 1996.—El Secretario.—30.204-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/205/1996.—Doña MARGARITA MARÍA PRIETO CUBELLS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-11-1995, de la General de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por resolución de 27-7-1994.—18.678-E.

3/206/1996.—Don IGNACIO NIETO ÁLVAREZ-URLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-12-1995, sobre sanción acumulada de tres meses y quince días de suspensión de funciones.—18.682-E.

3/196/1996.—Don LUIS PUERTAS VARGAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 3-11-1995, por la que se declara al interesado en situación de excedencia voluntaria en su actividad secundaria.—18.692-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.074/1995.—Don VICENTE MARTÍNEZ MENÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para oficiales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.—29.488-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/431/1996.—Doña ÁNGELA PÉREZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.—29.490-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de Naama Mohamed Embarec Mohamed que la Procuradora señora Fernández Pérez Zabalgaitia ha renunciado a su representación en el recurso, habiéndose acordado por providencia de fecha 6-5-1996, requerir al mismo para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o sólo con Abogado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Naama Mohamed Embarec Mohamed al no haber sido localizado en su domicilio de Girona. Residencia número X-1465850-A.—La Secretaria.—33.684-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.257/1995.—Don PASCUAL GRANADA GRACIA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.878-E.

Sección Cuarta

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, recurso número 4/577/1995, recurrente don Hamed Hassen Al Basry, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 108/1995, de 27 de enero, y según nuevas normas establecidas, remítase al solicitante impreso de solicitud de asistencia jurídica gratuita, que deberá devolver a esta Sección debidamente cumplimentado, acompañando a dicha solicitud de los documentos que se indican en la misma, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 20 de febrero de 1996.—La Secretaria.—16.888-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/49/1996.—Don EDUARDO ENIO ROSSI MAUTONE contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación

del título de especialista en Neurología obtenido en la República Argentina.—18.623-E.

4/47/1996.—Don JAIME MIGUEL ECHECOPAR FLÓREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-12-1995, sobre homologación del título universitario «Scientiae Baccalaureatus».—18.626-E.

4/53/1996.—Doña VIVIAN REYES VIVAS contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en Colombia.—18.645-E.

4/1.264/1995.—Don CARLOS VEGA GONZÁLEZ contra resolución, sobre prórroga de incorporación a filas.—18.647-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente Marinex Petroleum Iberia Inc., que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional número 4/269/1992, se ha dictado auto de fecha 22-3-1996, en el que se acordó: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección». Haciéndose saber que contra dicho auto cabe recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente Marinex Petroleum Iberia Inc., al no haberse podido efectuar dicha notificación por haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas.

Madrid, 22 de marzo de 1996.—La Secretaria.—27.310-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/106/1995.—Don ÓSCAR LÓPEZ BETANCOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-12-1994, sobre solicitud de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1996.—El Secretario.—27.275-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/323/1996.—CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-12-1995, sobre convocatoria de ayudas.—27.265-E.

4/319/1996.—FERNANDO ARANGO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-12-1995, sobre imposición de sanción al cinematógrafo Vistarama I, en el expediente 135/1993.—27.271-E.

4/151/1996.—PARQUETS Y TARIMAS SARRIEGO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 12-1-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—27.312-E.

4/145/1996.—Don PEDRO CARRILLO MURCIA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de médico especialista en Cirugía y Pediatría obtenido en Argentina.—27.313-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/157/1996.—FÁBRICA ESPAÑOLA DE CARTUCHERÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre reposición de bombas de ejercicio aéreas.—27.303-E.

4/525/1995.—Don FRANCISCO PRIETO LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1994, sobre fallecimiento de don Antonio Prieto Cazorla en acto de servicio.—27.306-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/361/1996.—NEGRA REPROGRAFÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-1-1996, sobre aplazamiento y fraccionamiento de pago de diversas cuotas empresariales de la Seguridad Social.—27.276-E.

4/338/1996.—Don ALI REZA TAHERI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 6-11-1995, sobre denegación de concesión de la nacionalidad española.—27.278-E.

4/337/1996.—IMANES SINTERIZADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 15-12-1995, sobre beneficios concedidos a varias empresas por su

instalación en las zonas urgentes de reindustrialización.—27.284-E.

4/320/1996.—Don MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ ARANGO MARTÍN contra resolución dea 29-12-1995, sobre sanción de 438.000 pesetas.—27.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/167/1996.—Don IQBAL PARVEIZ RAJA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 25-10-1995, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—27.288-E.

4/165/1996.—Don MATÍAS CARMELO POBLADOR PALLISER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-11-1995, sobre título de Médico Especialista en Medicina Interna.—27.293-E.

4/364/1996.—Don JUAN LUIS CAÑAS HERREIRA contra resolución de fecha 29-1-1996, sobre expediente sancionador.—27.296-E.

4/146/1994.—Don VICENTE MIRÓ DURÁ contra resolución de fecha 18-11-1993, sobre indemnización.—27.298-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/734/1995.—ST. PAUL INSURANCE ESPAÑA SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1995, sobre daños y perjuicios.—27.268-E.

4/927/1995.—Don JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ CORRECHER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1995, sobre prórroga de sexta clase.—27.272-E.

4/376/1996.—MADERAS LESENDE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-12-1995, sobre aplazamiento de pago.—27.274-E.

4/126/1996.—Don JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ contra resolución de fecha 27-12-1995, sobre indemnización patrimonial.—27.279-E.

4/128/1996.—Doña MARÍA BELÉN LAGE BOUZAMAYOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-8-1994, sobre homologación del título en el extranjero.—27.281-E.

4/122/1996.—LEMUR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 17-10-1995, sobre subvención.—27.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/142/1996.—Don JOSÉ DE CALASANZ PÉREZ DE MEZQUIA GRACIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 17-11-1995, sobre indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.—27.289-E.

4/787/1995.—Doña ADRIANA LAURA SALE-SANSKY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación de título de Especialista en Psiquiatría obtenido en la Universidad de Buenos Aires.—27.294-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/377/1996.—ALLIANZ RAS, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre servicios prestados por remolcadores «Hispania» y «Golfo de Vizcaya» al buque mercante «Yinka Folowiyo».—27.267-E.

4/219/1996.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 20-12-1995, sobre incumplimiento de las especificaciones técnicas de funcionamiento de la instalación radiactiva.—27.299-E.

4/209/1996.—Don ELIO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1995, sobre daños y perjuicios.—27.309-E.

4/215/1996.—Don ANTONIO BALMORI SAMPEDRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha noviembre de 1995, sobre convalidación del servicio militar por haberse cursado en Méjico D. F.—27.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Que en la Sección Cuarta de esta Audiencia Nacional se sigue recurso contencioso-administrativo número 36-A/1996, seguido a instancia de José Manuel Fernández de Cuevas González, en el cual se ha dictado resolución con fecha 17-4-1996, por la que se acuerda el archivo del presente recurso al no haberse personado el referido recurrente en forma. Y para que sirva de notificación al mismo, expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.

Madrid, 16 de abril de 1996.—La Secretaria.—27.714-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/404/1996.—Don IGOR SANTOS POZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1996, sobre aplazamiento a la incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—27.715-E.

4/146/1996.—Don JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ ALONSO y otra contra resolución de fecha 19-12-1995, sobre responsabilidad patrimonial.—27.716-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Cuarta

Que en la Sección Cuarta de esta Audiencia Nacional se sigue recurso contencioso-administrativo número 570/1995, a instancia de don José Manuel Fernández de Cuevas, en el cual se ha dictado resolución con fecha 17-4-1996, por la que se acuerda el archivo del presente recurso al no haberse personado el referido recurrente en forma.

Y para que sirva de notificación al mismo, expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1996.—La Secretaria.—29.476-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/513/1995.—Don REINER DIRK ZSCHOCKE contra resolución del Ministerio de Defensa de marzo de 1995, sobre exención del servicio militar.—27.712-E.

4/150/1996.—Don KEIANOUSH AHDI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 24-2-1995, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—27.713-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/259/1996.—Doña ROSARIO CANALES GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-12-1995, sobre título de médico especialista en Otorrinolaringología y Oftalmología.—29.472-E.

4/261/1996.—Don JOSÉ CONDE MONGE contra Orden del Ministerio número 177/1995, de 28-12-1995 («Boletín Oficial de Defensa» número 2 de 1996), sobre nuevos cánones de uso de viviendas militares.—29.475-E.

4/253/1996.—Don RÓMULO ROJAS CARPIO contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Oftalmología obtenido en Perú.—29.478-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/184/1996.—Don JAVIER PÉREZ CASTILLO contra resolución de 1-3-1995, sobre equiparación de sus estudios.—29.455-E.

4/440/1996.—BERROCAJALBIZ E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 26-2-1996, sobre imposición de multa de 1.940.790 pesetas.—29.457-E.

4/168/1996.—CENARGO INTERNACIONAL LTD. y cinco más contra silencio administrativo, sobre responsabilidad de la Administración del Estado.—29.460-E.

4/269/1996.—PICKMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, FÁBRICA DE LOZA EN LA CARTUJA DE SEVILLA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 12-12-1995, sobre denegación de subvención.—29.461-E.

4/172/1996.—Don ERNESTO LÓPEZ SANZ contra resolución de 2-12-1995, sobre extinción del servicio de suministros.—29.463-E.

4/180/1996.—Doña FELICIA SABALA ESPINAL contra resolución de 20-11-1995, sobre denegación de nacionalidad española.—29.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/264/1996.—Don JUAN CARRILLO OLÍS contra resolución de fecha 25-1-1995, sobre indemnización a cargo del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—33.721-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/385/1996.—Don FERNANDO GUTIÉRREZ CASAS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-1-1996, sobre homologación del título Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—34.938-E.

4/375/1996.—VIAJES POZO ALCÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 28-12-1995, sobre sanción número 1.034-S/94 T AM.—34.944-E.

4/371/1996.—Don DIMAS MARCOS MARTÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—34.948-E.

4/373/1996.—FÁBRICA ESPAÑOLA DE CARTUCHERÍA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre expediente de contratación número 952070.—34.952-E.

4/379/1996.—DE ESPAÑA, CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS, contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título español de Arquitecto a doña María Belén Moneo Fecuchí, obtenido en la Universidad de Harvard.—34.956-E.

4/383/1996.—Don EUGENIO GAMERO MÁRQUEZ contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.—34.963-E.

4/381/1996.—Don IBÓN ARISTIZÁBAL IDÍGORAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-1-1996, sobre desestimación de solicitud de exención del servicio militar.—34.968-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/352/1996.—Don FRANCISCO LÓPEZ SALMERÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia de privaciones de libertad.—34.935-E.

4/354/1996.—Don AGUSTÍN ESCUDERO ABENGOZAR y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-11-1995, sobre daños y perjuicios por importe de 20.000.000 de pesetas.—34.937-E.

4/344/1996.—Don FERNANDO RODRÍGUEZ PÉREZ contra resolución de fecha 28-12-1995, sobre apoyo logístico de vivienda.—34.940-E.

4/346/1996.—Don JUSTO BRAVO LEAL contra resolución de fecha 15-12-1995, sobre apoyo logístico de vivienda.—34.942-E.

4/336/1996.—Don JUAN IGNACIO RAMÍREZ ECHAVE contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Odontólogo.—34.945-E.

4/342/1996.—Don FIDEL BARRENA DE LA FUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-12-1995, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—34.946-E.

4/350/1996.—Don SEBASTIÁN BARRANCO RUIZ contra resolución de fecha 11-1-1996, sobre calificación de vivienda militar.—34.973-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/283/1996.—ESCARE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-12-1995, sobre incumplimiento de cuotas de pantalla.—34.962-E.

4/245/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL GANDARILLA VALLE contra resolución de fecha 20-12-1995, sobre denegación de título de especialista en Otorrinolaringología y Oftalmología.—34.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/18/1996.—Don CARLOS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ contra resolución del INSALUD de fecha 24-4-1995, sobre suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1996.—El Secretario.—28.367-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.415/1995.—Doña PILAR COVADONGA FERNÁNDEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-11-1994, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Secretario.—28.373-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/661/1996.—Don MANUEL JARAMILLO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre ascenso.—28.358-E.

5/651/1996.—Don ABEL CABALLERO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-1-1996, sobre denegación a ser incluido en la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Cuerpo de Tierra.—28.361-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/542/1996.—Don RAFAEL TORRES CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1995, sobre inutilidad física.—28.376-E.

5/522/1996.—Don MIGUEL TRUJILLO MANZANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-1-1996.—28.378-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/553/1996.—Don VICENTE CARRETA SATIBÁNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-1-1996, sobre denegación de ascenso.—28.383-E.

5/476/1996.—Don MIGUEL SÁEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1995, sobre ascenso.—28.385-E.

5/546/1996.—Don RAMÓN FRANCISCO BARRA ACERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-12-1995, sobre reconocimiento por indemnización de 100.000 pesetas.—28.386-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/691/1996.—Doña MARÍA VICTORIA CUESTA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo (INSALUD) de fecha 29-1-1996, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—28.348-E.

5/692/1996.—Doña JOSEFA MATAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1996, sobre reconocimiento del empleo de Capitán.—28.350-E.

5/682/1996.—Don ANTONIO JUARROS CONDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de Subteniente.—28.354-E.

5/693/1996.—Don SERGIO SOBRINO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-1-1996, sobre inutilidad física.—28.387-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/689/1996.—Don RICARDO ALCÁZAR RUBIO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—30.231-E.

5/679/1996.—Don FRANCISCO GARCÍA UCEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1996, sobre solicitud de rectificación de antigüedad en el empleo de Subteniente.—30.233-E.

5/649/1996.—Don SANTIAGO DEL PINO SANTANA DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre ascenso.—30.236-E.

5/697/1996.—Don FRANCISCO MORATÓN MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre complemento de dedicación especial.—30.244-E.

5/510/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL MORENO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-7-1994, sobre complemento de dedicación especial.—30.251-E.

5/440/1996.—Don SANTIAGO MIRALLES HUETE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 25-1-1996, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—30.254-E.

5/460/1996.—Doña MARÍA ROSA SANZ AGUADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-3-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—30.256-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/214/1996.—Don FERNANDO MELÓN CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-3-1995, sobre vacante.—30.238-E.

5/2.997/1995.—Don MARCO ANTONIO MORANTE BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-10-1995, sobre suspensión de funciones.—30.241-E.

5/382/1996.—Don DIEGO CAMACHO LÓPEZ-ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre reintegro de haberes.—30.246-E.

5/370/1996.—Don JUAN ANTONIO RANDO PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre retribuciones en el extranjero.—30.249-E.

5/690/1995.—Don FRANCISCO SÁEZ AGUADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-12-1995, sobre baja como socio de Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—30.258-E.

5/680/1996.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ BORRERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1996, sobre derecho adquirido legalmente a figurar escalafonado delante de todos los Tenientes.—30.260-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los

actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/541/1996.—Don JESÚS FRANCO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-2-1996, sobre abono de trienios perfeccionados.—30.223-E.

5/2.482/1995.—Don JUAN SUNYE MENDIA y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre reconocimiento de haberes diferenciales devengados y dejados de percibir.—30.230-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/660/1996.—Don MIGUEL PERAMOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-1-1996, sobre pase a la reserva por insuficiencia de facultades psicofísicas.—30.237-E.

5/650/1996.—Don PEDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-3-1996, sobre clasificación pasiva.—30.239-E.

5/617/1996.—Don JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-12-1996, sobre inutilidad física en acto de servicio.—30.250-E.

5/547/1996.—Don JESÚS FRANCO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-11-1995, sobre reposición en la lista de peticionarios de vivienda en la localidad de Madrid.—30.252-E.

5/567/1996.—Don JUAN ANTONIO RUIZ GRANADOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—30.255-E.

5/457/1996.—Don PÍO MARTÍNEZ LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1995, sobre denegación de ascenso.—30.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/743/1996.—Don ELIGIO ÁLVAREZ NIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 31-1-1996, sobre integración en la Escala Técnica.—30.213-E.

5/742/1996.—Don JOSÉ LUIS SOTO ÁVILA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre destino forzoso a la plaza de Zaragoza.—30.215-E.

5/733/1996.—Don JOSÉ L. PALLARÉS CASADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-2-1996, sobre retribuciones del personal que coopere o participe en operaciones de mantenimiento por la paz en el extranjero.—30.216-E.

5/723/1996.—Don PABLO MORENO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre solicitud de nombramiento de Profesor titular y abono de complemento de dedicación especial.—30.218-E.

5/711/1996.—Doña JULIA ALICIA OLMO ROMERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 25-1-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—30.219-E.

5/722/1996.—Don FRANCISCO ÁNGEL IRANZO GARCÍA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 20-3-1996 y 15-3-1996, sobre abono de trienios.—30.220-E.

5/701/1996.—Don JOSÉ MIRAGAYA OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-1-1996, sobre cubrir vacantes.—30.221-E.

5/712/1996.—Don ADOLFO VIVANCOS ALBALADEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-3-1996, sobre pase a situación de retirado.—30.222-E.

5/703/1996.—Don FERMÍN ISIDORO ARAGUAS BUATAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre incompatibilidad por pagas extraordinarias.—30.224-E.

5/708/1996.—Don JOSÉ RODRÍGUEZ-COLUBI BALMASEDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre reclamación de solicitud de nombramiento de Profesor titular y abono de complemento de dedicación especial.—30.225-E.

5/702/1996.—Don DAMIÁN GARCÍA DE GEA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre cese actual de destino y traslado a la Jefatura Municionamiento y polvorines del arsenal de Ferrol.—30.226-E.

5/718/1996.—Don RAFAEL CAVESTANY CANTOS-FIGUEROLA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-3-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—30.227-E.

5/563/1996.—Don RUFINO FERNÁNDEZ PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso.—30.229-E.

5/714/1996.—Don CARLOS CONDE ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-2-1996, sobre solicitud de nombramiento de Profesor titular y abono de complemento de dedicación especial.—30.232-E.

5/596/1996.—Don ÁNGEL MATAS LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-1-1996, sobre indemnización por daños sufridos en accidente mientras cumplía el servicio militar.—30.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/710/1996.—Don JOSÉ CAMPOS REINA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1995, sobre inutilidad física.—30.707-E.
5/750/1996.—Don FRANCISCO RAMOS MORENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1996, sobre inutilidad física.—30.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/575/1996.—Don JUAN FRANCISCO BLANCO VINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-1-1996, sobre ascenso al empleo de Teniente.—30.708-E.
5/587/1996.—Doña MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ ROMÁN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-11-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—30.713-E.
5/437, 447 y 454/1996.—Doña FLORINDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ y otras contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 25-1-1996, sobre complemento por prestación de servicios en el extranjero.—30.718-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/561/1996.—Don FERNANDO DE MENA Y GINOVES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-2-1996, sobre pase de reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1996.—El Secretario.—30.217-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran

interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/763/1996.—Don FRANCISCO CONTRERAS BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre denegación de integración en la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos de E.T.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario.—30.214-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/549/1996.—Don JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ BATLORI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-12-1995, sobre declarativa del derecho individual a mantener su antigüedad en la Escala Superior por nuevo ingreso.—33.780-E.
5/773/1996.—Don FRANCISCO MANZANO CALLE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre declaración de inutilidad física.—33.793-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/760/1996.—Doña MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ BETANCOURT contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial por fallecimiento en acto de servicio.—30.704-E.
5/2.879/1995.—Don JESÚS RODRÍGUEZ DEL OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reingreso en la Armada.—30.705-E.
5/773/1996.—Don FRANCISCO MANZANO CALLE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1996, sobre declaración de inutilidad física.—30.709-E.
5/772/1996.—Don JULIÁN ROJO DÍEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1996, sobre denegación de ascenso.—30.711-E.
5/766/1996.—Don PABLO CARDONA NATTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-3-1996, sobre ascenso a Capitán de Escala Auxiliar.—30.714-E.

5/647/1996.—Don EDUARDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 13-3-1996, sobre expediente disciplinario.—30.715-E.

5/756/1996.—Don JOSÉ LUIS GARCÍA SACRISTÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1996, sobre integración en la Escala Técnica del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.—30.717-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/752/1996.—Don ENRIQUE SÁNCHEZ PASTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1996, sobre inutilidad física.—30.716-E.
5/573/1996.—Don FRANCISCO FAUNDEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-12-1995, sobre denegación del derecho a percibir indemnización por razón de servicio.—30.719-E.
5/2.633/1995.—Don JESÚS CASADO ALCALDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1995, sobre anulación de la vacante de Teniente Coronel.—30.722-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/785/1996.—Don ALBERTO BLANCO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1995, sobre ascenso a empleo inmediato superior.—34.588-E.
5/805/1996.—Don MANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-6-1994, sobre ascenso a Teniente en la reserva transitoria.—34.589-E.
5/785/1996.—Don ALBERTO BLANCO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-11-1995, sobre ascenso a empleo inmediato superior.—34.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/821/1996.—Don JOSÉ MARÍA LOMAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre ascensos honoríficos.—33.741-E.
- 5/833/1996.—Don JUAN SACIE CARRETERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—33.744-E.
- 5/672/1996.—Don JOSÉ MANUEL NÚÑEZ DÍEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre pase a la situación de reserva por insuficiencia de facultades psicofísicas.—33.751-E.
- 5/813/1996.—Don ADOLFO ANTONIO ALEDO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-12-1995, sobre su pase a situación de suspenso de empleo.—33.755-E.
- 5/812/1996.—Don MANUEL ORTIZ SOLLÁ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-4-1996, sobre pase a la situación de suspenso de funciones.—33.756-E.
- 5/816/1996.—Don MANUEL RODRÍGUEZ NAVARRO y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-2-1996 y 4-3-1996, sobre ascensos honoríficos.—33.760-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/831/1996.—Don ENRIQUE NAYA ENRÍQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-1-1996, sobre solicitud de reconocimiento del empleo de Capitán de Corbeta.—34.578-E.
- 5/838/1996.—Don JUAN GARCÍA ANDRADE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-4-1996, sobre complemento de dedicación especial.—34.583-E.
- 5/2.894/1995.—Don JOSÉ M. RODRÍGUEZ ARROYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1995, sobre indemnización por residencia eventual.—34.584-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/865/1996.—Don EMILIO ORTEGA DOTOR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1996, sobre desestimación de petición de permanecer en el Ejército hasta la edad de retiro.—35.368-E.
- 5/715/1996.—Don ANTONIO SUNÉN OLIVÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1995, sobre ascenso a Capitán.—35.370-E.
- 5/875/1996.—Don PABLO RODRÍGUEZ HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1996, sobre denegación de ascenso a Capitán.—35.377-E.
- 5/866/1996.—Don ALEJO VÁZQUEZ CEIDE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1996, sobre ascenso a Capitán.—35.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/779/1996.—Don AGUSTÍN CARRASCO CARREÑO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 15-3-1996; 8-4-1996, y 26-3-1996, sobre trienios.—35.349-E.
- 5/799/1996.—Don DOMINGO VENTURA VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-1-1996, sobre retribución complementaria.—35.351-E.
- 5/809/1996.—Don MANUEL GONZÁLEZ CARMONA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre rectificación de antigüedad de ascenso a Capitán.—35.352-E.
- 5/839/1996.—Don CRISTÓBAL SANTOS AGUILERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1996, sobre asignación de vacantes.—35.354-E.
- 5/879/1996.—Don JAVIER RODRÍGUEZ GRIMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—35.358-E.
- 5/880/1996.—Don JOSÉ ACUÑA ÍÑIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán.—35.361-E.
- 5/870/1996.—Don MANUEL FERNÁNDEZ PAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1996, sobre abono de trienios.—35.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/7/1996.—ALTER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 30-10-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.433-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/198/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra acuerdo de 27-10-1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, sobre responsabilidad solidaria de la empresa «Equipos Auxiliares, Sociedad Anónima», en cuanto al pago de cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1996.—El Secretario.—28.441-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/215/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra acuerdo de 18-3-1994, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, sobre cuotas de la Seguridad Social, responsabilidad solidaria de la empresa Ángel García de Celis por sucesión en la titularidad de negocio.—28.439-E.
- 6/208/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Central del recurso de alzada contra acuerdo de 29-9-1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—28.440-E.
- 6/205/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo

Central del recurso de alzada contra acuerdo de 24-2-1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, sobre responsabilidad solidaria de la empresa «Bagel, Sociedad Anónima», del pago de deudas de Seguridad Social contraídas por «Canteras S. Vicente y Castelladi, Sociedad Anónima».—28.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/280/1996.—AVENIDA DE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario.—28.436-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/282/1996.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-3-1996, sobre Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.—28.435-E.

6/287/1996.—Don JUAN ANTONIO GANDULLA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 13-2-1996.—28.437-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/152/1996.—AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DE VALDEORRAS, de VILARIÑO DE CONSO, PUEBLA DE TRIVES Y CHANDREXA DE QUEIXA (ORENSE) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Central de fecha 22-3-1995, sobre contribución territorial urbana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Secretario.—28.444-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/300/1996.—CES VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso de alzada presentado el 17-2-1995, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 23-12-1994 en expediente número 5.841, sobre denegación de devolución de ingresos indebidos.—30.262-E.

6/290/1996.—YUMBO SAN FERNANDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-2-1996.—30.267-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/284/1996.—CASINO TAMARINDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, vocalía primera, de fecha 31-1-1996.—30.261-E.

6/294/1996.—BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-1-1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14-2-1996.—30.263-E.

6/292/1996.—ALENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-1-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—30.265-E.

6/304/1996.—CASINO TAMARINDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía primera, de fecha 7-2-1996.—30.266-E.

6/4/1996.—CICOSA CASTELLANA DE INMUEBLES COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ayuntamiento de Alcobendas de fecha 19-1-1995.—30.268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/230/1996.—CUINOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-1-1996.—33.809-E.

6/312/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra la desestimación por silencio del recurso de alzada interpuesto el día 18-3-1995 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central frente al acuerdo del TEAR del País Vasco de 24-11-1994, que estimó la reclamación número 20/22/1993 en materia de responsabilidad empresarial por accidente laboral.—33.816-E.

6/245/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-2-1996, sobre recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.—33.819-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/255/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES, S.A.T. LAS PILAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-2-1996, sobre devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido.—35.021-E.

6/258/1996.—Don JOSÉ RIU PUJOL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-1-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—35.024-E.

6/965/1995.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid respecto de las solicitudes de devolución de cuotas de IGTE del primer, tercer y cuarto trimestre de 1984.—35.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/277/1996.—Don FRANCISCO PECHARRO-MÁN CASTÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 22-2-1996.—33.803-E.

6/261/1996.—ENHER EMPRESA NACIONAL HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 20-12-1995.—33.807-E.

6/329/1996.—BLAU CERÁMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-12-1995.—33.811-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/317/1996.—FEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 31-1-1996.—33.797-E.

6/830/1995.—SECOVAC LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-7-1995.—33.802-E.

6/321/1996.—RECREATIVOS GAMAR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-1-1996.—33.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/324/1996.—MEDITERRANEAN TILES, SOCIEDAD LIMITADA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-12-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.019-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/296/1996.—Don ÁNGEL ALCALDE LASANTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—35.015-E.

6/344/1996.—SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 12-3-1996.—35.022-E.

6/299/1996.—TRES GLORIAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-12-1995.—35.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.784/1995.—Don CARLOS PADILLA CARBALLADA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre reclamación de retribuciones.—15.457-E.

7/1.856/1995.—Doña MARÍA TERESA FUREST GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—15.460-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/40/1996.—Don JOAQUÍN CORTÉS LÁZARO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—28.454-E.

7/130/1996.—Don JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-7-1995 y 21-11-1995, sobre convocatoria de concurso y resolución del mismo.—28.455-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/86/1996.—SAM AZIZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.807-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/589/1996.—Don MAMADOU LAMINE CISSE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.492-E.

8/548/1996.—Don MESKEREN DERESSA ABAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.495-E.

8/558/1996.—Don MELAKU MEKUSKA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—29.497-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/61/1996.—Don ROBINSON OLOTON contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1996.—El Secretario.—30.279-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Sanmartín Losada, contra don Manuel Porto Rey y doña Felisa Requeijo Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Benito Vigo, el próximo día 27 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo será del 75 por 100.

Y para el caso de que también resultara desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 265 del plano general. Terreno dedicado a monte, al sitio de Cales, de 5 áreas, indivisible, que linda: Norte, camino; sur, la número 266, de don José Gómez Maceira; este, camino, y oeste, la número 264, de doña Redosinda Espiño Otero. Inscrita al libro 393 de A Estrada, tomo 498, folio 139, finca número 54.262, inscripción primera. Valorada en 285.600 pesetas.

Número 265 del plano general. Terreno dedicado a labradío, al sitio de Agro de Orazo, de 39 áreas 40 centiáreas, indivisible, que linda: Norte y sur, camino; este, la número 276, de don Ramón Collazo Gambino, y oeste, la número 274, de doña Evangelina Pereira Pereira. Inscrita al libro 393 de A Estrada, tomo 498, folio 149, finca número 54.272, inscripción primera. Valorada en 1.428.000 pesetas.

Número 973 del plano general. Terreno dedicado a labradío, al sitio de Groeira, de 3 áreas 30 centiáreas, indivisible, que linda: Norte, la número 972,

de doña Florinda Espiño Otero; sur, camino; este, la número 974, de don Manuel Fernández Castro, y oeste, la número 972, de doña Florinda Espiño Otero. Inscrita al libro 396 de A Estrada, tomo 501, folio 96, finca número 54.969, inscripción primera. Valorada en 8.853.600 pesetas.

Número 977 del plano general. Terreno dedicado a labradío, al sitio de Groeira, de 8 áreas 20 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, camino y la número 976, de don José Brea Hermo; sur, la número 978, de doña Florinda Espiño Otero; este, la número 989, de don Antonio González Candal, y oeste, camino. Inscrita al libro 396 de A Estrada, tomo 501, folio 100, finca número 54.973. Valorada en 285.600 pesetas.

Número 987 del plano general. Terreno dedicado a monte, al sitio de Campos, de 20 áreas 30 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, la número 985 de don José Brea Hermo; este, la número 986 de doña María Fernández Castro, y oeste, camino. Inscrita al libro 396 de A Estrada, tomo 501, folio 110, finca número 54.983. Valorada en 285.600 pesetas.

Número 1.033 del plano general. Terreno dedicado a prado, al sitio de Rañados, de 10 áreas 80 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, camino; sur, presa; este, la número 1.034, de don Manuel Fernández Castro, y oeste, la número 1.032, de doña Andrea Fernández Requeijo. Inscrita al libro 396 de A Estrada, tomo 501, folio 156, finca número 55.029. Valorada en 285.600 pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en A Estrada a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—40.903-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 348/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riazza, contra don Emilio Trigueros Molina y doña Concepción Romero Cliviles, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 6 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una vivienda, unifamiliar, situada en calle Abadía, sin número, de Valdeganga, se compone de planta baja y planta primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 122, del tomo 651 del archivo, libro 39 de Valdeganga, finca número 4.621, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 22.610.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.961.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Alfonso Villar Martínez y doña Josefa Garrigós Garvi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el día 4 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tierra de secano en el término municipal de Bala-zote, en el sitio llamado de Las Caras, con una superficie de 66 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.706, libro 39, folio 56, finca 2.687.

Tasada a efectos de subasta en 22.380.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.914.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 513/1994, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por Bancaja, representada por el Procurador don Enrique Monzón Rioboo, contra don Antonio González Simón y doña Araela González Simón, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.233.320 pesetas, en concepto de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de septiembre para la primera, 28 de octubre para la segunda, caso de resultar desierta la primera y, 25 de noviembre para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con número 00530001700513/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta presentando en el Juzgado en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes en cuyo caso sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Solar en Bazalote con una extensión de 160 metros cuadrados, en su calle Jardín, sin

número de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al folio 185, tomo 1.750, libro 40 de Bazalote, finca 2.833, valorada a efectos de subasta en la suma de 8.643.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados arriba indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar a efecto la personal, expido el presente.

Dado en la ciudad de Albacete a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—40.932-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Alberto Rodríguez Rebollar y doña María Teresa Morales García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0245.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la planta baja del bloque octavo del grupo «Cartella», del barrio de la Paz de esta ciudad de Algeciras. Finca registral número 12.196-N, inscrita en el tomo 1.053, libro 712, folio 176, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 17.361.250 pesetas.

Dado en Algeciras a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—40.888-58.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 385/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cosme Sánchez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el día 5 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 31.462.500 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela edificable, en término de Lanzahita (Ávila), al sitio Cerro de la Cueva y carretera, hoy calle Castilla, que ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y este, con la calle Castilla, y oeste, con resto de la finca de donde se segregó de don Cosme Sánchez García y esposa.

Dentro de esta finca se ha construido la siguiente edificación: Casa, compuesta de dos plantas, la baja con una superficie construida aproximada de 309 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» y terraza, y la alta con una superficie de 116 metros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda por todos sus aires con el resto del terreno donde está construida y tiene su entrada principal por el este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al tomo 374, libro 13 de Lanzahita, folio 98, finca número 1.535.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 12 de junio de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—41.291.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/94, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Pérez Fernández y doña Concepción Masnou Andreu, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 18.—Piso vivienda de la planta quinta, puerta tercera, de la casa sita en Arenys de Mar, paraje Vall de Maria, en un vial particular, denominado «Bloque E»; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza; mide una superficie útil de 64,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con vuelo del vial particular; por la derecha, entrando, con casa bloque F y patio de luces; detrás, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y finca 17; izquierda, finca 19 y caja de ascensor; por abajo, con finca 14, y por arriba, finca 22. Coeficiente: 4,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 512, libro 51 de Arenys de Mar, folio 46, finca 4.007, inscripción cuarta. (La hipoteca que se ejecuta figura como inscripción sexta).

Valorada en 13.650.000 pesetas.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Rosa María Flores García.—40.773.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera, el día 26 de septiembre; para la segunda, el día 25 de octubre, y para la tercera, el día 26 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 89/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jorge Vidal Recasens, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Apartamento C-1, en planta baja, del bloque B, situado en Playa Blanca, Peña del Dice y Cañada, PUerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene acceso por una puerta orientada al norte, en un entrante de la fachada este. Tienen una superficie construida de 56 metros cuadrados y una terraza de 8 metros 50 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Está compuesto de estar-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Le corresponde el uso exclusivo de una zona de jardín, de 123 metros cuadrados. Inscrita al tomo 881, libro 195, folio 10, finca 21.423. Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de mayo de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—40.898-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca sita en Astorga, vivienda letra C, en planta segunda, del bloque número 2, del edificio «Proma IV», sito en avenida José Antonio, sin número, con fachada también a las calles Convento y Reguero de las Monjas, en el que está abierta una calle llamada Pronsa Astorgana y a la que tiene la edificación su fachada principal.

Se señalan para la celebración de dichas subastas los días 26, 23 y 19 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las trece de sus horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 5.194.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 3.895.500 pesetas. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subastas; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 27 de mayo de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—40.902-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don José Luis Otaegui Orbeagozo, don Ibon Otaegui Gurruchaga y doña María Olatz Gurruchaga Cortaberria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018003496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar número 8. Vivienda unifamiliar adosada y escalonada, situada en la zona central de la urbanización, con una superficie construida de 264 metros 95 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 216 metros cuadrados. Consta de jardín privado paralelo a la edificación en su fachada sur; planta semisótano, con acceso por nuevo vial y comunicada con las restantes plantas por escalera interior, destinada a garaje, trastero y calderas; planta baja, a la que se accede a través del jardín privado, con vestíbulo, distribuidor, sala de estar, aseo, cocina, comedor y escalera de comunicación con las plantas superiores e inferior; planta alta, a la que se accede por medio de escalera interior que comunica las plantas y consta de cuatro dormitorios dobles, dos baños y distribuidor, y planta bajo cubierta, con distribuidor, trastero y terraza, y a la que también se accede por la escalera interior.

Linda: Derecha, entrando, o este, vivienda unifamiliar número 7 del grupo A; izquierda u oeste, vivienda unifamiliar número 9 del grupo A; fondo o norte, vial público de acceso a garajes, y frente o sur, jardín privado o vial público.

Cuota de participación en el grupo A: 11,11 por 100.

Forma parte integrante de la urbanización sita en Larretxo (Zumaia), UAU 13/1, con un solar

de 9.215 metros cuadrados, de los cuales 1.962 están ocupados por las edificaciones que son los dos bloques de viviendas 13-I y 13-II, hoy números 20 y 18, y 17 viviendas unifamiliares, y el resto, 6.307 metros cuadrados, se destinan a viales, zonas peatonales, frontón y zona verde públicos, que deberán cederse al Ayuntamiento de Zumaia.

Inscripción: Tomo 1.472, libro 124 de Zumaia, folio 173, finca número 6.320, inscripción segunda. Tipo de subasta: 33.993.994 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipúzcoa) a 12 de junio de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—40.851.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echániz, contra don Fermín Azurmendi Arrieta y doña María Jesús Zabaleta Galparsoro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017006990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 8, garaje número 8 de 13 metros 29 decímetros cuadrados con su departamento anejo

destinado a trastero y señalado con el número 8. Cuota de participación 50 centésimas por 100 de la casa número 26-D de la avenida Ortiz de San Pelayo de Azpeitia. Inscrita al tomo 1.038, libro 148, folio 94, finca 7.261, valorada en 1.950.000 pesetas.

Vivienda número 14, letra B, piso cuarto del edificio denominado Larraun, en el barrio de Loyola y acceso por Anoeta, en San Sebastián, de superficie 127 metros cuadrados, cuota de participación en elementos comunes, 3 enteros y 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 1.208, libro 31 de la Sección Cuarta de San Sebastián, folio 127, finca número 30.293, valorada en 27.000.000 de pesetas.

Número 56, plaza de garaje de dos estrellas en sótano señalado con el número 31 del edificio denominado Larrun que anteriormente se ha hecho referencia. Superficie 15 metros cuadrados, cuota de participación en elementos comunes cero enteros 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 1.154, libro 20, folio 75, finca número 30.295, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la parcela de terreno junto a la carretera de Azpeitia, lugar de Urrestilla, de 3.071 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.330, libro 198, folio 110, finca número 9.700, valorada en 31.000.000 de pesetas.

Urbana número 19, vivienda del piso cuarto mano izquierda, de 112 metros 99 decímetros cuadrados, con su departamento anejo en el desván señalado con la letra B. Cuota de participación 7 enteros 50 centésimas por 100 de la casa señalada con el número 26-D de la avenida de Ortiz de San Pelayo de Azpeitia. Inscrita al tomo 1.038, libro 148, folio 90, finca número 7.260, inscripción primera, valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 13 de junio de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—40.848.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaiakoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Jesús María Iruzubieta Villaluenga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lonja de la planta baja, la primera a mano derecha del portal número 1 que ocupa una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: Norte, portal y ascensor de la casa número 1, lonja número 4; sur, lonja número 2; este, propiedad del Ferrocarril de la Robla y lonja número 4, y oeste, portal, caja de escalera y ascensor de la casa número 1 con pórtico que da al campo el frontón, por donde tiene su entrada. Participa con 3,50 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de un bloque de dos casas dobles de vecindad, aún sin número, radicante en el campo del frontón de la Villa de Balmaseda, una de ellas la que señalamos a efectos de identificación con el número 1, con fachada a dicho campo de frontón, y la otra número 2 con fachada al camino del barrio de Las Tenerías. En la actualidad, plaza del Lendakari Aguirre, número 2, bajo.

Con una superficie construida en planta de 563 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente. Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 9 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Ruiz Ostakoetxea.—El Secretario.—40.926-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 367/1993-A, promovidos por Ibercaja, representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra don Ferrán Faus Buch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la finca registral número 6.885 en su mitad indivisa embargada, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segunda, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 15 de octubre en el mismo lugar y hora; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 10.125.000 pesetas. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 17 0367 93 A, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana. Sita en Barcelona, calle Mallorca, número 305, piso tercero, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.030, libro 264, folio 33, finca registral número 6.885. Valor de la mitad indivisa de la finca, 10.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—41.343-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Costa Partis, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo establecido por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 857/A995, sección 3.ª-R, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José Luis Duato Arnal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que luego se describirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, ent. 1), teniendo lugar la primera subasta, el 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante, podrá hacer con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Lote número 1. Cuarta parte indivisa de urbana. Departamento número 14. Vivienda en el tercer piso, puerta primera, del edificio sito en el término de Vilassar de Mar, complejo «Costa Dorada», denominado «Torreón». Tiene una superficie de 74 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Su coeficiente es del 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.955, libro 251, sección Vilassar de Mar, folio 1.589, finca número 4.350. Es propiedad de don José Luis Duato Arnal y ha sido valorado en 2.250.000 pesetas.

Lote número 2. Cuarta parte indivisa de urbana. Una ochenta y ochoava parte indivisa de la vivienda número 5 de la planta baja, puerta cuarta, destinada a portería de la casa sita en el término de Vilassar de Mar, urbanización «Costa Dorada», primer bloque, denominado «Torreón». Tiene una superficie útil de 57 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, lavadero, dos habitaciones y cuarto de baño. Su cuota de participación es de 1,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.955, libro 251, sección Vilassar de Mar, folio 163, finca número 4.332-19. Es

propiedad de don José Luis Duato Arnal y ha sido valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 3. Cuarta parte indivisa de la urbana número 19. Piso quinto, puerta primera, vivienda en la quinta planta alta de la casa señalada con los números 585 y 587 de la calle Córcega de esta ciudad. Tiene una superficie de 71 metros y 2 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.646, libro 1.258, folio 89, finca número 90.508. Es propiedad de don José Luis Duato Arnal y ha sido valorado en 2.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Partis.—41.268-3.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 601/1993-2A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Corral Blanco, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 12 de junio de 1996.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora don Antonio de Anzizu Furest; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda variar las fechas señaladas para sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por el precio de su avalúo de 10.579.200 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 14.331, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 5 de noviembre de 1996,

a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciación, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a S. S.^{as}, de que doy fe.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.»

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda letra B, tipo A, del piso 1.º, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano de la escalera que parte del portal señalado con el número 14, o portal derecho de la calle San Mateo, de Oviedo. Mide una superficie útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Vista desde el frente del edificio o calle San Mateo del polígono de Otero, linda: Frente, terreno sin edificar resto del solar en que está construido el edificio; derecha, lo mismo; fondo, vivienda letra C de la misma escalera y planta y rellano de escalera, e izquierda, vivienda letra A de la misma escalera y planta. No tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 1,136 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.939, libro 2.172 de la sección 5.ª, folio 91, y finca número 14.331.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 12 de julio de 1996.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—41.112.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Ibérica de Envases, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 al número 1127/1979, representado por el Procurador don Emilio Martínez Guijarro, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta de acreedores convocada para el emplazo por enfermedad del síndico único don Emilio Cabezón Sabando, que se celebrará el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, sita en la planta cuarta, calle Lersundi, número 20, de esta villa, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que hayan lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.276-3.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 371/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Acomu, Sociedad Anóni-

ma», en reclamación de cantidad (89.413.763 pesetas de principal, más 25.000.000 de pesetas por gastos y costas); que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que abajo se detallan en la descripción de las fincas subastadas; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 3 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El próximo día 5 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: El próximo día 10 de diciembre de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9 0371 91, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102, y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en un edificio en El Puerto de Santa María (Cádiz), en la calle Micaela Aramburu de Mora, Andrés Vergel, número 28, esquina y vuelta a la baja del Castillo, que causaron en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María las inscripciones número 2 de las fincas números 35.978, 35.979 y 35.980, y cuyos datos registrales y tipos por los que salen en primera subasta, son los siguientes:

Finca número 35.978: Inscripción: Tomo 1.390, libro 741, folio 136, inscripción primera. (Tipo: 29.834.000 pesetas.)

Finca número 35.979: Inscripción: Tomo 1.390, libro 741, folio 139, inscripción primera. (Tipo: 35.392.000 pesetas.)

Finca número 35.980. Inscripción: Tomo 1.390, libro 741, folio 142, inscripción primera. (Tipo: 18.760.000 pesetas.)

Dado en Cádiz a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria.—41.206-58.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 81/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campos Martínez, contra «S. C. L. de Construcción Fuentealbillense», don Vicente Martínez Albiar, don Miguel Cuenca Oñate, don Tomás Tárraga Herrerros y don Juan Antonio López González, todos ellos con domicilio en las calles: Carretera de Villamalea, kilómetro 0,400; Frontón, 7; Fuente Grande, 27; Alta, 14, y avenida de Albacete, 1, 2.º, todos ellos de la localidad de Fuentealbillilla (Albacete), sobre reclamación de 6.416.250 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, que se calculan sin perjuicio de posterior liquidación. En cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de septiembre de 1996, para la primera; el día 10 de octubre de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y el día 7 de noviembre de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas, que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta depósito y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800017008195, destinada al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la subasta

Furgoneta marca «Fiat», modelo Ducato, matrícula AB-4644-H. Valorada en 250.000 pesetas.

Furgoneta marca «Fiat», modelo Ducato, matrícula AB-5341-I. Valorada en 300.000 pesetas.

Automóvil marca «Lancia», modelo Dedra, matrícula AB-5462-L. Valorado en 850.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula M-5897-DB. Valorado en 75.000 pesetas.

Una era de pan trillar al sitio Las Cuevas, de una superficie de 898 metros cuadrados. Inscrita al folio 182, tomo 600, libro 53, finca 5.501/2, Registro de la Propiedad de Fuentealbillilla. Valorada en 100.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, en Fuentealbillilla, calle S. Ana, sin número, de una superficie de 94,75 metros cuadrados y útiles de 85,74 metros cuadrados. Inscrita al folio 170, tomo 710, libro 62, finca 7.499/3.

Valorada en 3.800.000 pesetas.

Quince enteros treinta y dos centésimas por 100 de un local comercial en calle S. Ana, sin número, de una superficie de 130,49 metros cuadrados. Inscrita al folio 164 del mismo libro y tomo que la anterior, finca número 7.493/4. Valorada en 400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—Ante mí: La Secretaria, María José López Gómez.—41.047.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Rosa María Martínez Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón, que en este Juzgado y con el número 1/1996 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre de don Vicente Fuster Gil, sobre declaración de fallecimiento de don José Vicente Fuster Porcar, natural de Castellón y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el Grao de Castellón, desapareciendo de un lavadero público, sito en la carretera el Grao-Almazora, en fecha 15 de septiembre de 1956, que en la fecha de desaparición contaba con dos años y cuatro meses de edad, ignorándose actualmente su paradero, lo que se pone en conocimiento de cuantos puedan dar noticias sobre el mismo.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rosa María Martínez Molina.—37.115. y 2.ª 27-6-1996

CISTIERNIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 65/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Franco González, contra don José María Canal Recio y don Víctor Canal Recio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describe al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Este edicto servirá, en su caso, de notificación a los deudores que se hallaren en paradero desconocido.

Finca que se subasta

Urbana. Solar en Cistierna, Ayuntamiento de Cistierna (León), al sitio denominado Los Hondonales. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Honorato Álvarez, sur, estación del ferrocarril; este, don Arquipo Reyero y don Sandalio Rodríguez Colmenares, y oeste, viuda de don Víctor Díez Garmón y don Víctor Canal Montañés.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León) al tomo 411, libro 97 de Cistierna, folio 54, finca número 8.464.

Dado en Cistierna a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.252.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos, contra don Enrique Maíllo Torres, don Antonio Maíllo López y otro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se reseñará, señalándose para su celebración el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 20 de noviembre a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado, a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 2. Piso primero destinado a vivienda, situado en la primera planta del edificio marcado con el número 45 de la calle Calvo Sotelo, de Lucena, cuya fachada da al norte. Su superficie es de 128 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena en el libro 615, folio 11, finca número 21.677, inscripción primera.

Se fija como tipo para la primera subasta 10.880.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.941-3.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 372/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Vicente Almendras, Sociedad Anónima», don José Vicente Coves, don Vicente Vicente Coves, doña Antonia García Sempere, don Rafael Hernández Oltra y doña Rosario Vicente Coves, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en el secretario para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

1. Tierra seco con algunos plantados en este término, partida de Algoros, cuya medida superficial es de 750 metros cuadrados, y linda: Norte, en una extensión de 10 metros, con Antonio García, acequia en medio; este, en una línea de 75 metros, con resto de la finca de María Ferrández; sur, en una extensión de 10 metros, y oeste, con otra de 75 metros con José Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al folio 5 vuelto, del libro 199 de Santa Juan, tomo 607 del archivo, finca número 11.815. Es parte de la inscrita con el número 6.869, al folio 228 del libro 162 de Santa Juan, inscripción undécima.

Su valor se estima en 21.760.000 pesetas.

Sírvase el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en la ciudad de Elche a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—41.096.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 262-A/1995, a instancia de don Vicente Cremades Gil y doña Eulalia Gil Herrero, contra don Francisco Martínez Alfaro, mayor de edad, con domicilio en Elda, calle Pablo Iglesias, número 97, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; servirá de tipo para la misma la suma de 6.240.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo indicado.

Y por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 21 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, en Elda, el 20 por 100 del tipo señalado en cada subasta, y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

20 áreas 50 centiáreas de tierra huerta situada en término de Petrel, partida de la Almafra o casita de Juan Núñez. Dentro de cuyo perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar, de sólo planta baja, con una superficie de 84 metros cuadrados, de los cuales 20 metros corresponden a marquesina. Y linda: Norte, doña Isabel Cremades Gil; sur, don Francisco Martínez Ríos, senda y acequia en medio, y oeste, doña Antonia María Cremades.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.400, libro 240 de Petrel, folio 106, finca número 16.101.

Sirviendo la presente de notificación al demandado don Francisco Martínez Alfaro, expido el presente en Elda a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—41.132.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 369-D/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Poveda López, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas; servirá de tipo para la misma la suma de 5.093.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior, e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B3, señalada con la letra B, en la planta quinta, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma. Con una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Situada en calle San Crispín, número 4 de policía. Tercera fase, integrante del edificio situado en Elda, denominado «Monasterio». Inscripción al tomo 1.356, en el libro 424, folio 131, finca número 38.070.

Dado en Elda a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—41.233.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1995, instados por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoa López, frente a doña Trinidad Soledad Sedano García, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda triplex orientada al oeste a la calle Navas, término de El Ejido. Finca registral número 51.326.

La expresada finca ha sido valorada en 12.354.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 7 de octubre y a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 7 de noviembre y a las diez horas para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración; y, en otro caso, se señala, para la tercera subasta, el día 13 de diciembre y a las diez horas, y ésta última, sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 1 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—40.957.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1995, instados por «Almacenes Yébenes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don José Garces Escobedo y doña Dolores Cortés Fernández, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana. Casa de planta baja en Santa María del Águila, en avenida Daza, 52, con fachada orientada al sur; registral 21.720.

La expresada finca ha sido valorada en 9.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma cantidad en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 3 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—41.181-58.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Carmen López Horneño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 269/1995, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Antonia Lora Martín, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda el 9 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, y por tercera vez, el 8 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Antonia Lora Martín, bajo las siguientes condiciones:

cribe, propiedad de doña Antonia Lora Martín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Descripción: Departamento número 20, vivienda puerta segunda del piso quinto de la casa números 28-30 de la calle Pompeu Fabra, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja y rellano de escalera y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, vivienda puerta primera; fondo, calle Eusebio Bertrand y Serra, hoy Pompeu Fabra, e izquierda, patio de luces y cooperativa de viviendas «Casa Antúnez».

Coefficiente: 2,99 por 100.

Inscripción: En el tomo 991, libro 351, folio 124, finca número 10.700, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 8.700.000 pesetas.

La publicación del presente sirve de notificación a la parte demandada de la convocatoria de las subastas, en caso de resultar negativa la personal.

Dado en El Prat de Llobregat a 21 de mayo de 1996.—41.342-16.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 369/1995, a instancias de «Newcomar, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra Ryesung Investment and Weder Fincance, el tipo de la subasta será de el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de septiembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento; así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 28.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 557, libro 386, folio 87, inscripción cuarta. Se fija como tipo de la finca a efectos de subasta el de 270.767.723 pesetas.

Finca registral número 28.760, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 761, libro 545, folio 211, inscripción quinta. Se fija como tipo de la finca a efectos de subasta el de 347.847.135 pesetas.

Dado en Estepona a 3 de abril de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaria.—41.278-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco del Comercio, contra «Promociones ICM, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de, este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Local comercial designado con el número 3 de la planta baja del edificio llamado «Parque Doña Sofía II», sito en Fuengirola, paseo marítimo Rey de España.

De superficie construida 139 metros 94 decímetros cuadrados, más 15 metros 22 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes.

Cuota de participación: 0,526 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.139, libro 509, folio 147, finca número 28.047, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.453.300 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—40.847.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/1996, se tramitan autos sobre suspensión de pagos, seguidos a instancias de mercantil «Carrillo, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Trinidad, número 4, en Granada, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Merino Jiménez-Casquet, por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de dicho deudor, dedicados a la fabricación de superfosfatos y productos químicos y, en general, las actividades preparatorias, complementarias y auxiliares de la misma, incluso la comercialización de sus productos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrados interventores a «Arthur Andersen Cia, S. Com.», don Francisco Ladrón Galán y Banco de Santandör como acreedor.

Y para que sirva de comunicación, en forma, expido el presente en Granada a 7 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—41.437.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1153 de 1990, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra Construcciones y Promociones Molina, don Antonio Molina Estévez, doña María Dolores Plaza García, don Crisóstomo Molina Estévez, y doña Belén Pérez Delgado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. (Sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 5.962 inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 84, folio 86, local en calle Valladolid, sin número de Armilla. Tasación de las dos terceras partes indivisas: 1.200.000 pesetas.

Finca registral número 3.560, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 55, folio 222. Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.053.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don A. Manuel Pérez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Trozo de terreno sito en San Roque, a cereales, del término municipal de Vilaflor, que mide 29 áreas 28 centiáreas, que es la parcela 57 del polígono 4 del Catastro de rústica, de cuyo perímetro enclava un conjunto de edificación, compuesto de: una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, y local destinado a dos garajes, barbacoa y bodega, con una superficie de 124 metros 8 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no edificada, se destina a huerto y zona verde.

Inscrita: Al tomo 1.112, libro 20 de Vilaflor, folio 9, finca número 1.181-N, inscripción séptima.

Rústica.—Trozo de terreno, en el término municipal de Vilaflor, denominado «San Roque», con una extensión superficial de 25 áreas 62 centiáreas.

Inscrita: Al tomo 1.112, libro 20 de Vilaflor, folio 6, finca número 1.301-NB, inscripción sexta.

Tipo de subasta

Para la primera: 22.149.955 pesetas.

Para la segunda: 6.514.705 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de junio de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—40.896.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 110/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Marcos Jiménez Jiménez, representado por el Procurador señor Rofa Fernández, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017011094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de noviembre de 1996 y hora de las once, debiendo nominar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana. Piso sito en Punta Umbria, en el edificio «Cormorán», número 3, tercero, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, convenientemente distribuido, valorado pericialmente en la cantidad de 5.544.000 pesetas.

2. Una sexta parte sobre los derechos hereditarios que correspondan al demandado sobre la finca

urbana sita en Alosno, en la calle General Franco, número 43 (hoy calle Nueva, número 27), con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, valorada dicha parte en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—40.856.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 10/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Pacheco y don Alberto Guerrero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001710/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero, anterior, centro, tipo B, en Huelva, en su calle Marqués Dos Fuentes, 1, con una superficie de 70,48 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.554, libro 132, folio 133, finca número 25.035.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—41.430.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Felipe Romero Guerrero y doña María Nieves Carrero Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018010895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

7. Vivienda sita en planta de ático, tipo A del edificio sito en Punta Umbria, en calle Canoa, números 7 y 9, consta de vestíbulo, cocina-lavadero, salón de estar, distribuidor de dormitorios, dos cuartos de baños, tres dormitorios y terraza, que mira a la calle Canoa. Tiene una superficie útil de 81 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 82 metros 5 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle Canoa: Derecha, con edificio promovido por don Rafael Campoy Gómez; izquierda, patio de luces y vivienda tipo B

de la misma planta; fondo, finca de doña Pastora González Puga.

Coficiente: 10,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.577, libro 118 de Punta Umbria, folio 37, finca número 9.479, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.715.000 pesetas.

Dado en Huelva a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—40.918-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Antonio Garrido Quintana, doña Fátima Romo Rodríguez, don Antonio Garrido Vázquez, doña Consuelo Quintana Mellado y don Rafael Romo Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000017014894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 2. Inscrita al tomo 1.536, libro 138, folio 43 de Huelva, finca número 16.729 en el Registro

de la Propiedad número 2 de Huelva. Piso bajo izquierda, mirando desde la calle, de la casa en Huelva, al sitio de Balbuena, más conocido por Villaplana, en calle Beas, número 21 de gobierno. Es un local comercial, con una superficie edificada de 86 metros cuadrados, de la que corresponden 74 metros cuadrados al local y 12 metros cuadrados al patio.

Linda: Mirando desde la calle, derecha, piso número bajo o derecha; izquierda, casa de Manuel Bayo Maestre y espaldal, casa de Matias Arias Rodríguez.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 10 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—40.927-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Talleres El Pilar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. A. Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono industrial denominado «El Portal». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.443, folio 155, finca número 29.723, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: La finca descrita se tasa a efectos de subasta en la cuantía de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—41.298.

LANGREO

Edicto

Don Ramón Álvarez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Valdepeñas Sánchez doña María Nieves Díaz Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309 0000 18 0147 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en La Teyera, Los Torgados, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo. Ocupa una extensión de 96 áreas 48 centiáreas. Dentro de esta finca y formando una sola entidad registral existe la siguiente edificación: Nave ganadera, destinada a exploración caprina de orientación láctea, de 40 metros de largo por 13,40 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, libro 642 de Langreo, folio 89, finca número 52.593.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Langreo a 8 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Ramón Álvarez García.—El Secretario.—40.949.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1996, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Arquimbau Ayuso, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana. Vivienda unifamiliar, construida sobre un solar de 542 metros cuadrados, integrado por la parcela número 83 de la tercera fase de la urbanización «Villas del Pinalito», donde dicen «San Pablo», término municipal de La Orotava. Se compone de planta baja, que ocupa 160 metros 30 decímetros cuadrados, y planta acceso, que tiene 152 metros 5 decímetros cuadrados, todo ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios; el resto de solar queda para jardín. Linda todo: Frente o sur, con el vial número 3 de la urbanización; izquierda, entrando, u oeste, fondo o norte y derecha o este, con parcelas números 82, 84 y 47, respectivamente. Todas ellas pertenecientes a la urbanización.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el tomo 980, libro 325 de La Orotava, folio 64, finca número 21.921.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, La Orotava, a las diez horas, del día 6 de septiembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 51.106.372 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 3770, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los

que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que el deudor no sea hallado en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarle las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—40.893.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 633/1995, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Rosario Baez Guerra, con domicilio en Joaquín Blume, 11, tercero, Las Palmas de Gran Canaria, y don Roberto Rodríguez Martín, con domicilio en Joaquín Blume, 11, tercero, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 12 de septiembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 8 de octubre, a las diez treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana.—Número 31. Vivienda tipo A-1, antes (E-1), sita en la planta tercera de la torre norte del edificio señalado con el número 11 de la calle Joaquín Blume y con el número 152 de la avenida de Escaleritas. Ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con pasillo común por donde tiene su entrada, con la vivienda tipo B (D-1, antes) y con hueco de ascensor; al poniente, con la calle Joaquín Blume; al sur, con hueco de ascensor y con la vivienda Tipo A-1 (antes E-2) de esta misma planta, y al norte, con patio común que le separa del edificio denominado «Pegaso». Anejo inseparable: El uso de la plaza de garaje señalada con el número 10, sita en la planta sótano número 2 o primer sótano bajo rasante del edificio. Mide 16 metros con 39 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la plaza de garaje 9; al sur, con las plazas de garajes 11 y 12; al naciente, con vial de maniobras, y al poniente, con la plaza de garaje 13. Otro anejo inseparable: Trastero número 185. Ocupa una superficie de 10 metros 63 decímetros cuadrados; se ubica en la planta sótano número 1 o segundo sótano bajo rasante del edificio: Linda: Al norte, con trastero 184; al sur, con el número 186; al naciente, con subsuelo de la avenida Escaleritas, y al poniente, con pasillo común. Cuota comunitaria centesimal, es de 0,3905 por 100 en las partes comunes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al libro 161, folio 57 al tomo 1.915, finca registral número 15.931, inscripción séptima.

Su valor de tasación es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—41.248.

LEÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1996, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emilia Álvarez-Prida Carrillo, contra «General de Comunidades Genco, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se describirá, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservar los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariagos, urbanización «Montelón», al número de orden 150, finca registral 4.676, y sita en la parcela 188, calle 10.

La hipoteca sobre la finca 4.676 fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.601, libro 52, folio 78 vuelto.

Dado en León a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.288-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 132/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jerónimo Carrascal y Cia.», Sociedad Limitada, contra don Emilio Paniagua Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-0000-18-0132-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Terreno en término municipal de Azuaga, al sito de la Dehesa. Extensión: 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, camino de la Atalaya; sur, camino del Chorlo; este, don Rafael Moruno Hidalgo, y oeste, don Emilio Paniagua Durán.

Inscripción: Libro 145 de Azuaga, folio 90, finca número 9.706, inscripciones séptima, octava y novena.

2.ª Rústica.—Tierra en el término municipal de Azuaga, al sito de la Dehesa Vieja. Extensión: 1 hectárea, 71 áreas 68 centiáreas. Linderos: Norte, camino de la Zarza; sur, camino de la Atalaya; este, don Carlos Gordón Vizuete, y oeste, don Fernando Paniagua Romero.

Inscripción: Tomo 1.350, libro 289, folio 39, finca número 5.186-N, inscripción 11.ª

3.ª Rústica.—Terreno en el término municipal de Azuaga, al sitio de la Dehesa Vieja. Extensión: 1 hectárea 61 áreas. Linderos: Norte y sur, don Antonio Fernández Álvarez; este, camino del Chorlo, y oeste, camino de la Atalaya.

Inscripciones: Libros 186 y 16 de Azuaga, folios 165 vuelto y 6; finca número 12.439, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

4.ª Rústica.—Terreno en el término de Azuaga, al sitio de Las Curtidas, con algunos pies de Olivos. Extensión: 3 hectáreas 66 áreas 28 centiáreas. Linderos: Norte, don Manuel Martínez Robledo, doña Aurora Manchón Carrizosa, don Carlos Fernández

Gómez y don Narciso Paniagua; sur, camino de la Coronada; este, don Manuel Martínez Robledo, doña Encarnación Carrizosa, doña Aurora Manchón Carrizosa y don Narciso Paniagua, y oeste, Padrón de Las Curtidas.

Inscripción: Libro 231, folios 134 vuelto y 135, finca número 17.017, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

5.ª Rústica.—Terreno en el término municipal de Azuaga, al sitio de la Dehesa Vieja. Extensión: 1 hectárea 73 áreas. Linderos: Norte, camino del Chorlo y de don José del Puerto Vizuete; este, don Emilio Paniagua Durán; sur, travesía de la Oscuridad, y oeste, don Emilio Paniagua Durán.

Inscripción: Libro 192 de Azuaga, folio 135, finca número 13.459, inscripción cuarta.

6.ª Rústica.—Terreno en el término municipal de Azuaga, al sito de la Dehesa Vieja. Extensión: 96 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, camino de las viñas que une con travesía de Berlanga; sur, don Francisco Bustamante; este, don Daniel Carrizosa Morillo, y oeste, don Manuel Sánchez Prieto y don José Moruno Jimeno.

Inscripción: Libro 201 de Azuaga, folios 220, 221 vuelto, finca número 14.056, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Tipos de subasta:

1.ª, 2.ª y 3.ª: 1.000.000 de pesetas cada una de ellas.

4.ª: 2.637.760 pesetas.

5.ª: 1.812.400 pesetas.

6.ª: 923.171 pesetas.

Dado en Llerena a 6 de junio de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—41.281-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 746/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Roberto Agullo Mula, don Francisco Javier Agullo Mula y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000746/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Paseo de los Jesuitas, número 23, piso bajo, letra E, 280, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.163, folio 201, finca número 63.962, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.761.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 720/1992, a instancia de don Gerardo Santos Carrasco y otro, representados por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra don Miguel Navarro Ortega y doña Carmen Alcaraz Cabrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000720/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en la calle Juan Antonio, número 22, de Alcantarilla o Juan Antonio 2, primera travesía, número 1, de Alcantarilla. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Primera finca: Local comercial en planta baja, tomo 221, libro 189 de Alcantarilla, folio 124, finca número 12.869, inscripción tercera. Tipo primera, subasta 3.500.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 2.625.000 pesetas.

Segunda finca: Sita en planta primera, tomo 161, libro 161 de Alcantarilla, folio 53, finca número 12.870, inscripción cuarta, tipo primera subasta, 6.125.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 4.593.750 pesetas.

Tercera finca: Sita en planta segunda, tomo 221, libro 189 de Alcantarilla, folio 133, finca número 12.872, inscripción quinta. Tipo primera subasta, 6.125.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 4.593.750 pesetas.

Cuarta finca: Sita en planta tercera, tomo 161, libro 161 de Alcantarilla, folio 51, finca número 12.874, inscripción quinta. Tipo primera subasta 5.250.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 3.937.500 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.447.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1995, a instancia de don Benjamín García Rubio, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, contra doña María del Pilar Luján Quirós, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.487.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000181/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle Villafranca, número 6 duplicado, primero, izquierdo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, folio 105, libro 2.576 moderno del archivo, finca número 87.950, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.915-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 881/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Soledad P. Muelas García, contra don Baltasar Callejo Prieto y doña Ángela Moreno Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.946.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.459.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000881/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Villajoyosa, número 85, 1.º, posterior derecho, bloque IV, casa V, barrio o colonia de Oroquieta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 992, folio 181, finca registral número 53.239, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.904-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra «Manatoga, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 24.844.838 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.633.628 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000582/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial 1, bajo de la parcela 130, del conjunto residencial «La Buganvilla», carretera de Castilla kilómetro 5,600, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.061, libro 231, folio 157, finca registral número 11.515, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.919-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 273/1994, a instancia de don Juan Nieto Ruiz, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Carlos Manada Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000273/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente

la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, en la calle Murcia, número 15, segundo, centro derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 359, libro 359, de la Sección Segunda, folio 60, finca registral número 8.620, inscripción octava.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.937-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 972/1995, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Argos Linares, contra don Mariano Gómez Martínez, doña Aurora Raquel de los Ríos T. y, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

13.455.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.091.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000972/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Illescas, número 48, bloque número 11, finca número 32, piso séptimo, número 3, código postal 28024 Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid al tomo 1.961, folio 107, finca registral número 80.127, inscripción décima.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.936-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 883/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra don Pablo Soria Raboso y doña Adela Gutiérrez Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 50.435.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 37.826.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitan Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000883/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto o la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Amado Nervo, número 5, octavo C de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.727-159 del archivo, folio 185, finca registral 7.960. Inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.440.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1994, se siguen autos de juicio cognición, a instancias del Procurador don Jaime Pérez Sevilla Guitián, en representación de Comunidad de Propietarios, Paseo Castellana, 210, contra don Fernando Peñalver Barbadillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Peñalver Barbadillo:

Finca. Apartamento número 8, en planta 12 y 15, en orden de construcción, del Paseo de la Castellana, número 210, de Madrid, finca número 2.139, libro 46, tomo 888, folios 67 y siguientes, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidós con certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 25 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.059.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Contratas y Estructuras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.700.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere

señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, en planta baja del edificio sito en la calle Divino Redentor, números 50 y 52, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 988, libro 139, folio 51, finca número 8.417.

2. Plaza de aparcamiento número 4, en planta baja del edificio sito en calle Divino Redentor, números 50 y 52, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 988, libro 139, folio 53, finca número 8.418.

3. Plaza de aparcamiento número 5, en planta baja del edificio sito en calle Divino Redentor, números 50 y 52, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 988, libro 139, folio 55, finca número 8.419.

Y para sirva de notificación a «Contratas y Estructuras, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.931-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 829/95, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Bahillo Ardura y doña María Carmen Corral Ibarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las diez diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.500.000 pesetas para la finca 10.121 y 21.456.057 pesetas para la finca 4.739.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 10.121: Una ciento treceava parte indivisa de garaje-almacén sito en planta segunda y tercer sótano, con acceso entre ellas por una rampa sita en calle Doctor Fléming, 32, en Madrid.

Finca registral 4.796: Departamento número 32, situado en la planta tercera, de la calle Doctor Fléming 32, tercero, en Madrid. Inscritas cada una de ellas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, tomos 690 y 1.017, folio 137 y 141 respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.894

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, por el presente se hace saber:

Qué en el expediente de suspensión de pagos, número 1024/1995, de «Mare Nostrum Ediciones

Didácticas, Sociedad Anónima» y resolución de esta fecha se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio de 1996 y hora de las nueve treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y todo ello encontrándose de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Interventores, así como Balance, proposición de convenio y demás documentos que previene la Ley referida.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.221.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado, bajo el número 104/1996, a instancia de «EDB, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Briones Méndez, se ha dictado providencia por la que se acuerda convocar a la Junta general de acreedores para el día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

Y para que conste, a los fines legales procedentes, se expide el presente que servirá para dar la debida publicidad a la Junta de acreedores señalada; sirviendo, asimismo, de notificación en forma de dicho señalamiento a los acreedores, cuyo domicilio no sea conocido.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—42.696.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44 de 1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Belén Conejo Martínez, en nombre y representación de Unicaja contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Luis González Yuste y doña Antonia González Trujillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Urbana 184. Local comercial número 21, en planta baja de la fase cuarta del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico «Haza Honda y Huerta de Cordiba», en el partido primero de la Vega de este término. Ocupa una superficie útil de 107 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 126 metros 72 decímetros cuadrados sin distribución interior. Linda: Al frente, zona de acceso y local comercial número 16, derecha entrando, locales comerciales números 16 y 20; izquierda, local comercial número 23, y fondo, portal del edificio y local comercial número 22. Hoy se denomina calle Cayetano de Cabra, 12.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 0,73 por 100 en relación al valor total del edificio.

La hipoteca constituida causó la inscripción cuarta de la finca número 8.857, al folio 65, del libro 105, tomo 2.067 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada para subasta en 8.060.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—40.801.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 458/1994, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Arenas Mira y doña Francisca Torreblanca Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 30291745894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, parcela de terreno, urbanización «El Brillante», número 52, de Campanillas, tomo 2.073, libro 192, finca 5.368-A, registro número 1 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—Doy fe, el Secretario.—40.883.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 200/96, a instancia de UNICAJA, contra don Juan Ramón Bustos Infantes y doña María Dolores Ramírez Ariza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (Clave oficina 4100) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 30. Vivienda señalada en su puerta con la letra D, situada en la planta séptima alta del bloque 7, procedente del Cortijo de las Beatas, y de Santa Amalia, partida de Miraflores de los Angeles, de esta ciudad. Es la segunda a la izquierda conforme se sube por la escalera. Corresponde al tipo B de construcción. Ocupa una superficie útil de 98 metros 88 decímetros cuadrados y construidos de 113 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera por donde tiene su acceso, hueco de ascensor y piso letra C; por la derecha, entrando, con solar matriz; por la izquierda, con el piso letra B, y por su fondo, con solar matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.123, libro 339, folio 75, finca número 3.897-A.

Dado en Málaga a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria judicial.—40.800.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo 881/1986, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Benito y don José Antonio Sánchez García, y doña Pilar García San José, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 23 de octubre de 1996, a las trece horas.

Por segunda vez, el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Parcela de terreno número 505, en la supermanzana B, de la urbanización «Nueva Andalucía» de Marbella. Mide 513 metros cuadrados. Finca 2.320, tomo 951, folio 82. Registro de Marbella, número 3.

2. Parcela de terreno número 503 de la supermanzana B, de la urbanización «Nueva Andalucía» de Marbella. Mide 475 metros cuadrados. Finca 2.321, tomo 951, folio 83. Registro número 3 de Marbella.

Sobre estas dos parcelas existe una construcción que consta de una pequeña vivienda, bar, bodegón, salón-comedor de grandes dimensiones, propio de un restaurante, una gran cocina, vestuario de empleados, sus correspondientes servicios, patio, etc. que se denominó restaurante «Benii», hoy convertido en tablao flamenco.

Todo el conjunto se valora en 45.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Chalet conocido por «Villa Marbella», tipo VPM5 en la parcela 504 de la supermanzana B de la urbanización «Nueva Andalucía», de Marbella, calle 3-B, finca 2.319, tomo 951, folio 80, registro número 3 de Marbella. Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—41.333.

MANRESA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Manresa, que en este Juzgado, y con el número 228/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovidos por

doña Ana María Muñoz Lozano, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro José Almagro Soto, natural de Úbeda (Jaén), donde nació el 14 de julio de 1928, teniendo su último domicilio en la colonia de Potasas, número 19, de donde marchó a finales de 1958, dirección Venezuela, sin dejar reseña alguna acerca de su paradero, ignorándose su situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y siete años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Vanguardia» y «Regio 7» de Manresa, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Manresa a 6 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—41.424-E. 1.ª 27-6-1996

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadel Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Río Verde Jardinería, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012 000 18 0013/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial dúplex, señalado con el número 2, también conocido como dos-B precedente del edificio comercial, destinado a locales comerciales, que forma parte del conjunto residencial denominado «Jardines de los Pinos», sito en la parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, al paraje de Santa Dorotea, en los Barronales del oeste, de la hacienda de «San Manuel», partido de las Chapas. Está compuesto de sótano, con superficie de 53 metros cuadrados y de planta baja con igual superficie, es decir, 53 metros cuadrados, lo que hace una superficie total construida entre ambas plantas de 106 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella a nombre de «Rio Verde Jardinería, Sociedad Anónima», en el tomo 1.169, libro 118, folio 145, finca registral número 8.020.

Tipo de subasta: 9.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—40.928-3.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 142/96, a instancias de doña Isabel García Maldonado, representada por la Procuradora doña Elisa Vallés Sierra, sobre declaración de ausencia de don Manuel Lázaro García Maldonado, nacido el día 18 de diciembre de 1951, en la localidad de La Nou de Bergadá, provincia de Barcelona, siendo su último domicilio el Centro Nueropsiquiátrico del Sagrat Cor, de Martorell, avenida Comte de Llobregat 117, del que se ausentó el día 2 de abril de 1992, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Martorell a 24 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—40.821.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 191/95, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Galego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda

el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela 47-1. Término de Medina del Campo, parte del polígono industrial «Medina del Campo», señalado con el número 47, del plan parcial de dicho polígono. Superficie 774 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 44.880.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 7 de junio de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—40.969.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 40/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones K.16, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte

días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta. El día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta. El día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta. El día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarle la notificación se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Al sitio de «La Rábida», en término de Palos de la Frontera, chalé llamado «Villa Trini», con una superficie de 3.000 metros cuadrados, de los que están edificados en dos plantas 350 metros aproximadamente. Inscrita al libro 63 del Registro de la Propiedad de Moguer, folio 13, finca número 2.136, inscripción decimotercera.

Valorada en 63.000.000 de pesetas.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Moguer a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—40.962.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor López Aguilar, contra don Salvador Toledano Muñoz, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, el bien propiedad del demandado que luego se dirá. Señalándose para la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, ascendente a la suma de 5.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, el menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de CAJASUR, oficina 0045, Dig.-Contrl. 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba)).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Suerte de olivar en la Umbría de Belmonte del Chaparral, término de esta ciudad, con cabida de 3 hectáreas 1 área 1 centiárea, con 318 olivos. Inscripción al libro 248, folio 161 vuelto, finca número 8.637, inscripción 13.ª del Registro de la Propiedad de Bujalance.

Dado en Montoro a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—41.272-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Villafranca Martínez y doña María Elena Casanova Aguado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso, inscrito al folio 223, tomo 1.089, libro 158 de Salobreña, finca número 12.520, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: 13.886.250 pesetas.

Dado en Motril a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—40.909-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Adoración Martín Rodríguez y don Dionisio del Campo Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0388/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Apartamento adosado, en planta baja, designado con el número 8 del grupo, ocupando una superficie del solar de 40 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, que linda: Frente, calle Estación; derecha, entrando, apartamento número 7 del grupo; izquierda, finca de «Azucarera Montero, Sociedad Anónima», y espalda, finca de don Miguel Rodríguez Montero.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 7 del tomo 1.089, libro 158 de Salobreña, finca número 12.348, inscripción tercera.

B) Apartamento adosado, en planta baja, designado con el número 5 del grupo, ocupando una superficie de solar de 40 metros 46 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias y servicios, que linda: Frente, calle Estación; derecha, entrando, apartamento número 4 del grupo, y espalda, finca de don Miguel Rodríguez Montero.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 1 del tomo 1.089, libro 158 de Salobreña, finca número 12.342, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Finca número 12.348, 5.000.000 de pesetas; finca número 12.342, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—40.946.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Miguel Caparrós Jiménez y doña Josefá López Jodar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0058/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa sita en esta ciudad de Motril, sitio denominado Castilla del Varadero, marcada con el número 43, hoy calle Amura de Babor, número 5, que linda: Por la derecha, entrando, otra de doña María Jiménez; izquierda, casa del vendedor, y espaldas, la de don Antonio Jiménez López, dando su frente al este. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al folio 164 del tomo 1.132, libro 135, finca número 9.987, antes 12.010, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—40.948.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que por medio del presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones a todas las personas perjudicadas, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan personarse en las diligencias previas seguidas en este Juzgado, con el número 1.042/1994, por presuntos delitos de estafa, falsedad documental y apropiación indebida, cometidas en la sucursal de La Herradura de la Caja Rural Provincial de Granada por un empleado de la misma.

Y para que sirva de pública citación y notificación general, expido el presente en Motril a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—41.043-E.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta, en pública subasta; registrado bajo el número 409/1994, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Domínguez Arjona, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días: Para la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera y última, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, ronda Garay, 48 (entre plaza de Toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es relacionado en la escritura de hipoteca de 6.960.000 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en la primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan escritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Único: Vivienda tipo A, piso tercero izquierda, mirando de frente al edificio desde la calle Jerónimo Santa Fe, de Lorca; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina con lavadero; ocupa una superficie construida de 127 metros 10 decímetros cuadrados, y útil, según cédula de calificación definitiva, de 89 metros 90 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 2.022, libro 1.677, folio 95, finca número 27.365, inscripción primera.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—41.201-58.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 221/1995, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Francisca Ferrando Aix, en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley, a la parte actora, para interesar, en su momento, la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de octubre de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de noviembre

de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018022195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca I-A de la división horizontal. Local comercial sito en la planta baja o de tierra del edificio, sito en Beniel, en la calle Doña Marañón, sin número. Tiene una superficie construida de 87 metros cuadrados. Linda: Norte, servidumbre de paso a la finca don Francisco Rodríguez y don Manuel Navarro; este, calle del Doctor Marañón; sur, finca I-B y en parte zaguán de entrada y caja de escaleras, y oeste, otra propiedad de doña Francisca Ferrando Aix.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección de Beniel, libro 68, folio 98, finca número 5.027, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 10.612.014.

Lote 2. Solar en término de Beniel, calle Salcillo, sin número; de superficie 500 metros cuadrados; que linda: Norte, calle Salzillo y en parte don Ricardo Morales; sur, finca de esta misma procedencia, carril de entrada de 6 metros de ancho por medio, propiedad de don Francisco Rodríguez Villagordo, para el servicio indefinido de esta y otras de la misma procedencia; este, finca de doña Francisca Ferrando Aix, y oeste, resto de finca mayor de donde se segregó. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave industrial de planta baja, cubierta de tejado, sita en término de Beniel, calle Salzillo, sin número, que tiene una superficie construida de 288 metros cuadrados, y cuenta con un pequeño espacio destinado a local de oficinas, aseos y vestuarios, y unas grandes cámaras frigoríficas; que linda: Norte, sur y este, los mismos antes expresados, y oeste, zona destinada a solar sin edificar. La superficie no edificada se destina a solar.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Beniel, libro 69, folio 204-vuelto, finca número 5.028, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 17.023.438 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Región de Murcia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—41.137.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 569/1991, procedimiento de venta en subasta pública de la Ley del Banco Hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la mercantil «Bavill, Sociedad Anónima», en virtud de hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 31 de julio de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido, tipo, el día 7 de octubre de 1996; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018056991, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá, en su caso, de notificación, en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

Urbana número 1. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta primera o de tierra. Está situada a la derecha del bloque, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 131, finca número 64.647 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 2. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta primera o de tierra. Está situada a la izquierda del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados

y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 133, finca número 64.649 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 3. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta segunda o de tierra. Está situada a la derecha del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 135, finca número 64.651 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 4. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta segunda o de tierra. Está situada a la izquierda del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 137, finca número 64.653 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 5. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta tercera o de tierra. Está situada a la derecha del bloque, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 139, finca número 64.655 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 6. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta tercera o de tierra. Está situada a la izquierda del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 141, finca número 64.657 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 7. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta cuarta o de tierra. Está situada a la derecha del bloque, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 143, finca número 64.659 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 8. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta cuarta o de tierra. Está situada a la izquierda del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 145, finca número 64.661 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 9. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta quinta o de tierra. Está situada a la derecha del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda «El Campillo», de este término municipal. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 56,22 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita el tomo 2.241, libro 741, sección tercera, folio 147, finca número 64.663 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 10. Vivienda en construcción, de tipo A, en planta quinta o de tierra. Está situada a la izquierda del bloque A, mirando desde la calle, en el paraje de San Ginés, procedente de la hacienda

Inscrita al tomo 2.347, libro 787, sección tercera, folio 152, finca número 68.063 el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 1. Letra C. Local comercial en construcción, situado en el paraje conocido por San Ginés, de este término municipal, procedente de la hacienda «El Campillo». Ocupa una superficie construida de 56 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.347, libro 787, sección tercera, folio 154, finca número 68.065 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 1.—Letra D. Local comercial en construcción, situado en el paraje conocido por San Ginés, de este término municipal, procedente de la hacienda «El Campillo». Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.347, libro 787, sección tercera, folio 156, finca número 68.067 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Urbana número 1.—Letra E. Local comercial en construcción, situado en el paraje conocido por San Ginés, de este término municipal, procedente de la hacienda «El Campillo». Ocupa una superficie construida de 63 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.347, libro 787, sección tercera, folio 158, finca número 68.069 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Valorados a efectos de subastas en la cantidad de 269.300.000 pesetas, según escritura de hipoteca expedida al efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—40.882-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 599/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural, Central Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Seguridad Oriol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21. Local comercial número 11, en planta entresuelo, situado al frente lado izquierdo del edificio mirando desde la calle de su situación, de edificio sin número, en prolongación de ronda de Santo Domingo, de esta ciudad de Orihuela, sin distribución interior. Tiene una superficie de 120 metros 43 decímetros cuadrados. Orientada la fachada del edificio al oeste, linda mirando desde la prolongación de Pintor Agrasot: Por la derecha, calle de nueva apertura; por la izquierda, con pasillo y con el local número 11 del edificio; por el fondo, con el local componente número 20 del edificio, y por su frente, la calle de su situación.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.507, libro 1.132, folio 138, finca número 89.575, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—40.907-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez en sustitución de la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 441/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Ángel Salvador Escorial Hernández y doña Juana Sánchez Dueñas, con domicilio en Torreveja, calle Santomera, número 17, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 6.005.687 pesetas de principal, más otras 428.990 pesetas de intereses, más otras 17.683 pesetas de intereses de demora, y la cantidad de 1.550.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de septiembre de 1996; para la segunda el día 29 de octubre de 1996, y, en su caso, para la tercera subasta el día 28 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/0441/95.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª.

Descripción del bien objeto de subasta

64. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles Santomera y Urbano Arregui, sin número de demarcación, hoy número 17. Es de tipo D; tiene una superficie construida de 68 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, al tomo 1.999, libro 877, folio 84, inscripción cuarta del Registro, número 66.800.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.784.380 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—41.204-58.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número sobre 375/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Ruiz Vázquez y doña María Ángeles Navarro Pertusa, he acordado sacar a la venta, en

pública subasta, los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1996; para la segunda, se señala el día 7 de octubre de 1996, y para la tercera, el día 6 de noviembre de 1996, todas ellas a las once quince horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados, sirviendo el presente de notificación a los deudores Procat, don Santiago Juan Martínez Ruiz, don Santiago Martínez Isla, doña Elisa Ruiz Ortiz, Residencial Apartamentos Europeos, Residencial Lomas Blancas, «Lomas Playa, Sociedad Anónima», Residencial Europeos, Torre del Moro Beach y «Residencial Lomas Altas, Sociedad Anónima», en su caso.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Casa de habitación de planta baja y patio descubierta, sita en término de Daya Nueva, barrio de La Bodega, número 33; que tiene una extensión de 288 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada, y el resto a patio descubierta, cuerdas y ejidos. Linda: Derecha, entrando, don Vicente Navarro; izquierda, camino vecinal; fondo, don Francisco y don Vicente López, y frente, camino vecinal. Se encuentra inscrita al folio 138 vuelto del tomo 920, del Registro de la Propiedad de Dolores, finca registral número 1.855.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 3.350.000 pesetas.

2. Vehículo matrícula A-2665-BJ, marca «Fiat», tipo turismo, bastidor ZFA138A0007788465, modelo Regatas.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 310.000 pesetas.

3. Vehículo, matrícula A-0431-BK, marca «Pegaso», tipo Camión Caja, bastidor VS11436C8JAB40792, modelo 1436 G.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 2.190.000 pesetas.

4. Vehículo, matrícula A-4470-BV, marca «Pegaso», tipo Tractocamión, bastidor VS11236S=L12T6737, modelo 1236 T.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 2.370.000 pesetas.

5. Vehículo, matrícula A-2624-BF, marca «Pegaso», tipo Camión Caja, bastidor VS11436C8JAB40390, modelo 1436 G.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 1.360.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 6 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—41.154.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1996, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre y representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Rodríguez y doña Josefina Fernández Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0075 96, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 9. Piso tercero izquierda por la escalera, derecha desde la calle del edificio, número 3 de la calle Marqués de Valero Urria, en esta ciudad de Oviedo; dedicado a vivienda tipo D; de 79 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil; 100 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida, y 10 metros 17 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo, al tomo 2.876; libro 2.131, folio 50, finca 19.928.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma, de los señalamientos de subastas contenidos en el mismo, a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio señalado en demanda.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial.—41.214.

OVIEDO

Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Senen Tuñón Fernández, se tramita expediente sobre solicitud de fallecimiento de su cuñada doña María Sara Cabal Alonso, natural de Oviedo, vecina de Oviedo, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, carretera Betusta, 20, o quizá número 22, no teniéndose de ella noticias desde el año 1.958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Oviedo, a 17 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana.—La Secretaría.—41.421.

1.ª 27-6-1996

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 19 de 1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro José Pérez Romero y doña Visitación Redondo Peñas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 18 de septiembre, a las doce quince horas y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000017001995, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones

antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Terreno de cereal, al pago Torrelengua, de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 259, libro 124, finca 12.955.

Tipo de tasación: 175.000 pesetas.

Urbana.—Casa en calle Séneca, número 2 de Hinojosa del Duque. Inscrita al tomo 302, libro 147, finca número 7.059.

Tipo de tasación: 5.832.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Rafael García Doñoro.—41.144.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Garrido López y doña María Jesús Alonso Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico, o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno solar identificada como B-8, al sitio de Cotillo de San Antón, extramuros de esta ciudad, con acceso por calle Juan de Avalós, con una superficie de 92,60 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar. Consta de tres alturas, que se distribuyen en planta de semi-sótano, planta baja y planta primera.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 1.174, libro 367 de Plasencia, folio 44, finca número 29.159, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—40.809.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Alcón Gutiérrez y don Manuel García Mateos contra don Gabriel González Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en el barrio de la Iglesia, 4, de la localidad de Galisteo, compuesta de planta baja y primera planta con reforma reciente de últimas fechas y un alzado nuevo en la primera planta. Vivienda con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados.

Dado en Plasencia a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—40.791.

POLA DE LAVIANA

Edicto

Don Ignacio U. González Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Laviana,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes Suárez contra don Marcelino Flórez Orviz y doña Ana María Díaz Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 20.000.000 de pesetas de principal más otras 2.515.992 pesetas de intereses, en los que por resolución de este Juzgado se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a don Marcelino Flórez Orviz y doña Ana María Díaz Fernández.

Bienes objeto de subasta

Número 2.—Local comercial sin distribuir, pero susceptible de división ulterior, con acceso directo desde las calles de Langreo y prolongación de la calle de Víctor F. Mayo, sito en la planta baja. Ocupa una superficie útil de 441 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Según se accede al mismo desde la calle de Langreo, al frente, dicha calle y hueco de la escalera, derecha, entrando, hueco del portal y escalera y prolongación de la calle de Víctor F. Mayo, izquierda, hueco de las escaleras, rampa de acceso la sótano, don Sergio, Martínez Santos, don José Luis Alonso Suárez y don Marcelino Flórez, y fondo, hueco de la escalera, don Jaime Suárez y don Francisco Álvarez Gutiérrez. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 28,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el tomo 1.205, libro 205 de Laviana, folio 116, finca número 17.260, inscripción primera. Valorada en 27.610.000 pesetas.

Número 5.—Vivienda tipo G, sita en la planta primera alta al centro-izquierda, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo,

pasillo de acceso, hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda: Según se accede a la misma, al frente, hueco de escalera, la vivienda tipo D de la misma, planta y vuelo de la prolongación de la calle de Víctor F. Mayo, derecha, entrando, las viviendas tipo B y D de la misma planta y hueco de escalera; izquierda, vuelos de calle de Langreo, y de prolongación de la calle de Víctor F. Mayo, y fondo, vuelo de dichas calles y hueco de las escaleras. Anejos. Tiene como tales, una carbonera sita bajo el hueco de las escaleras, y un desván sito bajo la armadura del tejado, ambos señalados con su misma denominación. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, en el tomo 1.205, libro 205 de Laviana, folio 123, finca número 17.263, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Número 1.—Local, sin distribuir pero susceptible de división ulterior, sito en la planta de sótano, con acceso directo, a través de unas escaleras a la calle de José María Díaz García-Jove, de un edificio sito en Pola de Laviana. Ocupa una superficie útil de 166 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira el edificio desde la calle de José María Díaz García-Jove, al frente, subsuelo de dicha calle y escaleras de acceso a este local; derecha, dichas escaleras y don José Luis Alonso Suárez; izquierda, dichas escaleras de acceso a este local; derecha, dichas escaleras y don José Luis Alonso Suárez Orviz. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana en el tomo 1.242, libro 212 de Laviana, folio 156, finca número 18.049, inscripción tercera. Valorada en 7.530.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en Laviana, Fontoria Nueva, sin número, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de remate será de 27.610.000 pesetas la primera finca; 15.060.000 pesetas la segunda finca y 7.530.000 pesetas la tercera finca, no siendo admisible las posturas que no cubran el tipo tanto en la primera como en la segunda subasta.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laviana, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libertar, de Pola de Laviana, el 20 por 100 del tipo de remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Quien ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación algo del crédito del ejecutante el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda

subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Laviana a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Ignacio U. González Vega.—El Secretario.—40.872.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400/1995, promovido por el Procurador don Pedro Antonio López López, en representación del demandante «Calzados Buendía, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado Comunidad H. de don José Leandro Castellano Bouzón, doña María Victoria E. Juncal Blanco, don José Leandro Castellano Juncal, don Andrés Castellano Juncal y don Daniel Castellano Juncal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.300.000 pesetas. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1996, celebración, en su caso, de las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000 018 00400 /1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno a labradío-secano, sito en el lugar de Piñeiro, parroquia de Forzanes, término municipal de Pontecaldelas, a los nombramientos de Veiga de Blanco, Vega da Porta y Paxariños. Mide unas 31 áreas 35 centiáreas, en el cual se halla enclavado una casa de una sola planta, de unos 100 metros cuadrados. Forma todo ello una sola finca, cuyos linderos son: Norte, camino y doña Amparo Fraga; sur, carretera; este, don Feliciano Aspera y doña Amparo Fraga, y oeste, doña Engracia Cal y doña Rudesinda Carballo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas al tomo 149, libro 55, folio 178, finca 6.934. Inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.270.3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Maherpon, Sociedad Limitada», Manuel Martínez García, Agustina Pazos Iglesias y José Martínez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1996, a

las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Un cuarto de la finca rústica «Regueiro», propiedad de don José Martínez García, sita en el lugar de A Bouza, parroquia de Samieira, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, con casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de bajo sin dividir, planta baja a vivienda y buhardilla bajo cubierta, también a vivienda, con una superficie aproximada por planta de 105 metros cuadrados, con su terreno unido a monte, con una superficie total de 1.656 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco y Cándido Rosales Cannas; sur, carretera de Samieira a Dena; este, servidumbre de paso para personas y vehículos que separa de Manuel Castro Sagat; oeste, María Consuelo Vergara Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 8, libro 73 de Poio, tomo 986, finca número 7.234. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.161.866 pesetas.

2. Un cuarto de la finca rústica «Regueiro», propiedad de don Manuel Martínez García y doña Agustina Pazos Iglesias, sita en el lugar de A Bouza, parroquia de Samieira, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, con casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de bajo sin dividir, planta baja a vivienda y buhardilla bajo cubierta, también a vivienda, con una superficie aproximada por planta de 105 metros cuadrados, con su terreno unido a monte, con una superficie total de 1.656 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisco y Cándido Rosales Cannas; sur, carretera de Samieira a Dena; este, servidumbre de paso para personas y vehículos que separa de Manuel Castro Sagat; oeste, María Consuelo Vergara Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 8, libro 73 de Poio, tomo 986, finca número 7.234. El tipo de tasación asciende a la suma de 5.161.866 pesetas.

3. Rústica «Tojares de la Chan», sita en el lugar de Loureiro, parroquia de Rajó, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, con una superficie de 4 conchas, equivalentes a 2 áreas 9 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, muro y herederos de Manuel Agis; sur, camino; este, herederos de Nicolás Gómez, y oeste, José María Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 164, libro 56 de Poio, tomo 817, finca número 5.732. El tipo de tasación asciende a la suma de 524.000 pesetas.

4. Rústica «Chan», sita en el lugar de Lodeiro, parroquia de Rajó, municipio de Poio, provincia de Pontevedra, a Tojar, con una superficie de tres conchas, equivalentes a 1 área 57 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Marcelino Caldas; sur, muro y camino; este, más de Manuel Martínez García, y oeste, Leonor Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 172, libro 56 de Poio, tomo 817, finca número 5.736. El tipo de tasación asciende a la suma de 393.000 pesetas.

5. Urbana. Primer piso del edificio al que le corresponde el número 28, de la calle Eduardo Vicenti, de la villa de Bueu, provincia de Pontevedra, con entrada independiente al de las viviendas desde el portal. Mide 274 metros 48 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, propiedad de Carmen Bon y patio lateral; sur, sendero; este, calle de Eduardo Vicenti

y oeste, propiedad de Américo Otero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 144, libro 38 de Bueu, finca número 3.533. El tipo de tasación asciende a la suma de 10.992.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—El Secretario.—40.944-3.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba).

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Francisco Pérez Muñoz, doña Belén López Pérez y doña Elena Méndez Rojano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuanto menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 13.000.090 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 9.750.067 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local 5. Local comercial en planta baja, con acceso propio e independiente por la calle Murillo, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión de 80,8 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 999 del archivo, libro 302 de Palma del Río, folio 123, finca número 13.631.

Dado en Posadas a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—41.215-58.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1995, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Naya Nieto, contra la entidad mercantil «Jandialand, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 30 de septiembre de 1996, a las trece treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 7.066.791 pesetas por la parcela número 33 y el de 6.752.612 pesetas por cada una de las parcelas números 43, 63 y 65, no admitiéndose posturas que no cubran las indicadas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 30 de octubre de 1996, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Parcela señalada con el número 33, que linda: Al naciente y poniente, con accesos; al sur, con la parcela señalada con el número 32, y al norte, con la parcela señalada con el número 34. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 297, libro 45 del Ayuntamiento de Pájara, folio 106, finca número 47.616.

Valor subasta: 7.066.791 pesetas.

2. Parcela señalada con el número 43, que linda: Naciente, poniente y norte, con accesos y, al sur, con la parcela señalada con el número 42. Tiene una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 297, libro 45 del Ayuntamiento de Pájara, folio 116, finca número 4.771.

Valor subasta: 6.752.612 pesetas.

3. Parcela señalada con el número 63, que linda: Naciente y poniente con accesos; al norte, con la parcela señalada con el número 62, y al sur, con la parcela señalada con el número 64. Tiene una superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 297, libro 45 del Ayuntamiento de Pájara, folio 136, finca número 4.791 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Valor subasta: 6.752.612 pesetas.

4. Parcela señalada con el número 65, que linda: Al naciente, poniente y sur, con accesos, y al norte, con la parcela señalada con el número 64. Tiene una superficie de 130 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 297, libro 45 del Ayuntamiento de Pájara, folio 138, finca número 4.793 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Todas y cada una de las fincas descritas tienen una superficie construida de 42 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a jardín.

Las viviendas antes descritas forman parte del conjunto urbanístico denominado «Cañada del Río» del término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—41.216.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 275/1993, a instancias de BANCAJA, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Bullher, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 3.180.589 pesetas por principal, además de los intereses y costas que han sido calculados en la suma de 1.450.000 pesetas y en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tres lotes y precio de su valoración, los bienes que al final se describen, embargados en el procedimiento a los demandados.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas. No concurriendo postores a la anterior, se señala por segunda vez el día 18 de

octubre, a la misma hora, y si resultare desierta la precedente, se celebrará, por tercera y última vez, el día 20 de noviembre, a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la segunda será el de la primera, rebajado un 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2280, cuenta 453700017027593.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma, a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de la finca rústica de diez hanegadas y dos cuarterones, igual a 87 áreas 25 centiáreas de tierra secano con algarrobos, en término de Paterna, partida de las Muelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna.

Valorada en 250.000 pesetas. Finca número 12.120, tomo 511, libro 89, folio 152.

2. Una sexta parte indivisa de una parcela de terreno solar en Bétera, calle Muviedro sin número, con una superficie de 459,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 896, libro 96 de Bétera, folio 83, finca 11.453.

Valorada en 3.826.250 pesetas.

3. Una sexta parte indivisa de la urbana 64, vivienda izquierda, subiendo, piso cuarto, puerta 7, del edificio sito en Valencia, calle Ramón Gordillo, número 3, con una superficie de 122 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, sección primera de Afueras, libro 714, tomo 2.383, finca 52.164.

Valorada en 1.627.666 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 27 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—41.148.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 209/994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Puertas Doncel, Sociedad Limitada», don Nicolás Doncel Rosa, doña Josefa Aranda Urbano, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta de los bienes embargados al deudor, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los

licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, por los tipos de valoración de los bienes; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 12 de noviembre de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Vehículo marca «Renault», modelo R21, matrícula T-2357-T, valorado en 300.000 pesetas.

2. Piso sexto, vivienda p. segunda, octava planta, bloque III, escalera II, portal número 1-A, rambla Arago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 455, libro 103, folio 140, finca número 2.826. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—40.533.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Avinguda Maria Fortuny, números, 50 y 52, Sociedad Anónima», seguido con el número 341/93, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1996.

En su caso, por segunda el día 30 de octubre de 1996.

Y por tercera vez el día 27 de noviembre de 1996. Las fincas que al final se describen propiedad de «Leridana de inmuebles y construcciones, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194/000/18/0341/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Todas las fincas que se dirán son parte del edificio sito en Reus, con frente a la avinguda Maria Fortuny, números 50 y 52, que son:

Entidad número 2. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio referido, inscrita en el tomo 539, al libro 177 de Reus, folio 20 finca 11.702, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad de 23.696.000 pesetas.

Entidad número 3. Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio citado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Reus, al tomo 539, libro 177 de Reus, folio 22, finca 11.704, inscripción segunda.

Se valora en la cantidad 16.390.000 pesetas.

Entidad número 4. Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio referenciado, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 539, libro 177 de Reus, folio 24, finca 11.706.

Se valora en la cantidad de 16.724.000 pesetas.

Entidad número 5. Local comercial número 4, sito en planta baja del edificio referido, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 539, libro 177 de Reus, folio 26, finca 11.708.

Se valora en la cantidad de 20.990.000 pesetas.

Dado en Reus a 6 de junio de 1996.—EL Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.784.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 23/1996, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Maderavia, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Rústica. Monte en el sitio de cochis, en el lugar de San Cristóbal, municipio de Ribadavia, de 35 áreas, que linda: Norte, don Jose Yañez; sur y oeste, monte de doña Pastora Meruéndano, y este, carretera de Ribadavia a Cea. Linda además en su interior por el norte, sur y oeste, con la porción segregada de doña Nair Blanco Pérez. Inscrita: Folio 168, del libro 80 de Ribadavia, tomo 477, finca 7.073, inscripción quinta.

Monte Bajo en el sitio de Cochis, lugar de San Cristóbal, municipio de Ribadavia, de unas 40 áreas. Linda: Norte, don Alfredo Blanco, doña Isabel y doña María Teresa Meruéndano Pérez y monte de Manuel Iglesias; sur, Manuel Meruéndano Formoso; este, en una línea de 34 metros 25 centímetros, carretera de Ribadavia a Cea, y oeste, doña María Gómez y herederos de don Delfín Iglesias. Inscrita: Folio 170, libro 80 de Ribadavia, tomo 477, finca 9.056, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 2 de septiembre, celebrándose, en su caso, la segunda y tercera los días 26 de septiembre y 22 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 37.166.500 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100

de las cantidades fijadas para la primera o segunda subastas, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 8 de abril de 1996.—El Secretario.—40.803.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Giuliano Coscia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno F-77 (77 del sector F), de la urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar, mide una superficie de 800 metros cuadrados y linda: Sur, calle de la urbanización; este, parcela F.76; al oeste, parcelas F.78 y F.79, y al norte, con zona verde.

Título: Compra a inmobiliaria «Roquetas de Mar, Sociedad Anónima», en escritura ante el Notario de Roquetas de Mar, don Joaquín Rodríguez Rodríguez, el día 28 de septiembre de 1990.

Registro: Inscrita al folio 63, del libro 278 de Roquetas de Mar, tomo 1.692, finca número 4.839-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 31.080.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—40.967.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1995, promovido por el Procurador don Jaime Terry Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Campos Heredia, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.011.875 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.011.875 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Suerte de tierra, indivisible, sita en el pago de don Bernal, de este término, con extensión de 10 áreas, que linda: Norte, con el camino de las Cañas; sur, con finca de don Miguel de los Santos; este, con finca de esta procedencia, propia de don Joaquín Barba Izquierdo; oeste, con otra de igual procedencia, propia de don Francisco Luna Bellido. Dicha finca es parte de la parcela 133 del polígono 16 del catastro. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 1.178, libro 380, folio 20, constituyéndose la finca registral número 16.217.

Dado en Rota a 10 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—40.890-58.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 280/1992, a instancia de «Inmobiliaria Grimalt Llinas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gali Castán, contra don Sebastián Pérez Castejón de Tudela y doña Josefina Santamaría Martín Arroyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número seis.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, planta baja y planta primera, sita en Rubí, con frente a la calle Sant Jordi, sin número, hoy número 44, edificada sobre una porción de terreno de superficie 116 metros cuadrados. La planta sótano, destinada a garaje y trastero, tiene una superficie útil de 38,77 metros cuadrados, de los que 28,98 metros cuadrados corresponden al garaje y 979 metros cuadrados al trastero y las plantas baja y primera, destinadas a vivienda, tienen una superficie útil total de 88,77 metros cuadrados; la parte de solar no edificada se destina a patio o jardín, situada en la parte posterior y derecha entrando, linda en conjunto: Al frente, en línea de 5,15 metros, con la calle Sant Jordi; por la derecha, entrando, con finca «Inmobiliaria Ocean, Sociedad Anónima»; por la izquierda, mediante pared medianera; con finca número 5; y por el fondo, con resto de finca destinada a una anchura de 3 metros, a zona de paso privado para peatones y vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 984, libro 488 de Rubí, folio 121, finca número 24.269, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia,

número 15, el día 5 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Rubí a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.102.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 563/1992, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Antonia Valero Cano y don Domingo Pérez Bermejo, en reclamación de 324.148 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final se describe, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 19 de septiembre, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de octubre, a las trece treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de noviembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los signos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la con-

signación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Ferrer Vidal, 4, esquina calle Sant Vicenç de Paul, 51, de superficie útil 50 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell número 2 al tomo 2.663, folio 70, libro 869, finca 23.159-N.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Muñoz Pretel.—El Secretario.—40.769.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Javier Viera Pérez, en la representación que tiene acreditada de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis Quintana Sánchez y doña Antonia María Santana González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en escritura de 6.391.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés en Centro Comercial Yumbo, cuenta número 3523000018 022695, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como

bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.790, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, al libro 201, tomo 896, inscripción segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de mayo de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—41.245.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1994, promovidos por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Domingo Guillén Reyes y doña Reyes Molina Moreno, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número, de San Fernando de Maspalomas; por segunda vez, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación del 75 por 100 respecto de la primera, haciéndose constar al final del presente el tipo de tasación y que sirvió de tipo para la primera subasta. No concurriendo postores, se señala por tercera vez el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del 75 por 100 pactado respecto de la primera, que al final del presente se señala; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberá consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de San Bartolomé de Tirajana, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3529 0000 1800 0394, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta para tomar parte en la misma. En tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación, en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 44 en el plano de edificación, teniendo su acceso directo desde la calle interior de la urbanización a la cual da frontis. Está emplazada sobre la subparcela número 44 del mencionado plazo, teniendo una superficie de 200 metros cuadrados de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda y los restantes 80 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Linda: Al norte, con vivienda o finca número 62 de la mencionada edificación; al sur, con calle interior de la urbanización por la que toma su acceso; al este, con vivienda o finca número 43 de la misma edificación, y al oeste, con vivienda o finca número 45 de la urbanización.

Dicha vivienda se compone de comedor-estar, «hall», cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de

baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada y descubierta interior.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 1,052 por 100.

Está ubicada en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 963 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 79, finca número 20.229 e inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta se tasa en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, Ana María Ortega Escandell.—41.241.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña María Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 151/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 66.289.361 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de octubre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las doce, y se adecuán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de

haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martín Gutiérrez, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Pilar Martín Gutiérrez:

1. Vivienda número 4, situada a la derecha de la escalera, en la planta tercera, de la casa número 62 de la avenida de Bruselas, antes número 5 del bloque D-1 D-2, del Parque de las Avenidas, de la ciudad de Madrid. Dicha vivienda está situada en el número 19 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 166,17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con vivienda número 3, de la propia planta y patio; por la derecha, al norte, con vivienda número 2, de igual planta; por la izquierda, al sur, con patio y casa número 60, de la avenida de Bruselas, antes número 6 del bloque, y por el fondo, al este, con avenida de Bruselas. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficina, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza principal y terraza de servicio. La cuota de participación, cuya atribución exige la Ley, que se ha asignado a esta vivienda es la de 2.784 por 100, con relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 12.556, folio 74, finca número 34.533.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 57.720.000 pesetas.

2. Urbana 43.—Vivienda oeste, número 7, del piso cuarto, de la escalera de levante, de acceso a avenida Pérez-Ojeda, del edificio situado en Santa Pola (Alicante), con frente a avenida Pérez-Ojeda, hoy número 19, y calle Marqués de Molins, sin número, formado chaflán. Dicha vivienda mide 97 metros cuadrados, con una solana de 12 metros cuadrados y una galería de 4 metros cuadrados, y linda: Por el sur, con avenida Pérez-Ojeda; por el oeste, con otra vivienda del mismo piso; por el este, con otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera, y por el norte, con patio descubierto de la planta baja. Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 1.013 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.384, libro 440, folio 1, finca número 6.305.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.420.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Molina Galindo:

3. Tercera parte indivisa de la siguiente finca rústica: Finca número 62, del polígono 10, cereal, secano, al sitio de «La Retuerta», Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus, que linda: Norte, don José Manuel Paniagua Espejel; sur, doña Carmen Moya Martínez y camino; este, el río Santa María,

y oeste, terreno de la masa común. Tiene una superficie de 22 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 654, libro 45, folio 161, finca número 5.619.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.050.000 pesetas.

Propiedad de don Julián Molina Galindo y doña Pilar Martínez Gutiérrez:

4. Parte de la finca número 49, del polígono 90, tierra situada en término municipal de Las Pedroñeras (Cuenca), paraje «El Pedralejo» y sitio de Rocha de Las Matas, que ocupa una superficie de 24 hectáreas 53 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte y este, don Juan Álvarez Mendizábal; sur, camino del Moral, y oeste, resto de la finca matriz, de la que se segregó, de don Francisco Zapata Molina. El límite o línea de separación entre la finca segregada y el resto de la finca matriz discurre perpendicular al camino del Moral y va a parar al lindero norte, formando tangente con la viña existente dentro de la finca matriz. Por lo que dicha viña seguirá formando parte de la indicada finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.089, libro 119, folio 121, finca número 16.864.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.700.000 pesetas.

5. Finca número 174, del polígono 7, terreno dedicado a cereal, secano, al sitio de «La Tolva», Pena Osa y otros propietarios (fincas números 175, 176, 177, 179 y 182); sur, doña Amparo Perona Orozco y otros propietarios (fincas números 169, 170, 171 y 167); este, don José Perona Moratalla (finca número 167), y oeste, doña María Galindo Orozco y otros propietarios (fincas números 173, 182, 179 y 178). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 45 áreas 72 centiáreas y es, por tanto, indivisible. Como consecuencia de la concentración parcelaria esta finca goza de una servidumbre permanente de paso en dirección al camino del Charcón de Abajo. Esta servidumbre, de una anchura de 3 metros, grava a la finca número 177, propiedad de doña Gumersinda Vieco la Fuente, quedando situada junto al lindero sur y oeste de la finca gravada y señalada en el plano general de la zona. Asimismo, esta finca queda gravada con una servidumbre permanente de paso en dirección al camino del Charcón de Abajo, está situada junto a su lindero oeste y señalada en el plano general de la zona a favor de las fincas números 178 y 179, propiedad de doña Araceli López Campillo y doña Encarnación Requena Campillo, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente al tomo 575, libro 20, folio 148, finca número 2.232.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.975.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 29 de mayo de 1996.—La Juez, María Victoria Orea Albares.—El Secretario.—40.921-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 5/1991, seguidos a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Azcárate, contra Club Deportivo San Fernando, don Vicente Mira Márquez, don Antonio Aragón Ordóñez, don Antonio C. Luna Rodríguez, don J. Luis Cardoso López y don José María Carrillo Nieto, en rebeldía todos ellos, en reclamación de 7.579.259 pesetas de principal y otros 4.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Finca registral número 11.532, valorada en 15.000.000 de pesetas; local uno, calle Doctor Cellier, números 39 y 41, en planta baja, con una superficie de 223 metros cuadrados.

Finca número 18.422, valorada en 8.500.000 pesetas; vivienda sita en calle Dolores, número 24, situada en planta tercera o ático, con una superficie de 99 metros cuadrados.

Finca número 6.706, valorada en 6.250.000 pesetas; vivienda tercera alta izquierda, situada en la tercera planta alta de la casa número 19 del grupo San Ignacio, tiene una superficie útil de 79 metros 79 decímetros cuadrados.

Finca número 20.295, valorada en 23.000.000 de pesetas; local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado al sitio de Recaño, tiene una superficie de 262 metros 57 decímetros cuadrados.

Finca número 10.605, valorada en 9.500.000 pesetas; vivienda en planta segunda, tipo A, puerta 35, bloque 2, portal 4, entre la avenida Almirante Carrero Blanco y calle San Román, ocupa 91 metros 70 decímetros cuadrados útiles.

Finca número 25.764, valorada en 7.500.000 pesetas; local comercial situado en la planta baja del edificio sito en callejón nuevo o del Santo Entierro, sin número, ocupa una superficie útil de 73 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca número 20.965, valorada en 10.000.000 de pesetas; vivienda sita en calle Ruiz Marçet, número 8, situada en planta sexta, izquierda, subiendo la escalera, es del tipo B, con una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados.

Finca 6.037, valorada en 5.000.000 de pesetas, piso alto segundo, situada en el derecho, segunda planta alta, encima del piso número 2 y debajo del número 6, calle Isaac Peral, números 9 y 11, con una superficie de 53 metros 99 decímetros cuadrados.

Finca número 945, valorada en 4.000.000 de pesetas, partido izquierda del piso primero de la casa de la calle Isaac Peral, número 1, actual.

Finca número 13.268, valorada en 10.000.000 de pesetas; local comercial de la calle Murillo, número 1, situado en la planta de semisótano, con superficie de 147 metros 27 decímetros cuadrados.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos:

Primero: Día 25 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Segundo: Día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Tercero: Día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Todas las fincas a subastar se encuentran sitas en San Fernando (Cádiz).

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos número 128417000591 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 del de tasación; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Fernando a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—40.850.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Sánchez García y doña Victoria Torres Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0242-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de La Arboleda, sobre una parcela de 11 metros de fachada por 18 metros de fondo, o sea, 198 metros cuadrados, en calle Pio Baroja, vivienda en planta baja, cubierta de tejado. Tiene una superficie construida de 137 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 123 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 196 de San Pedro del Pinatar, folio 138 vuelto, finca número 14.615, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 20 de mayo de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—40.764.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra «Técnica Mecánica Europea, Sociedad Limitada» (TEMECA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Local A-11, situado en el edificio A, en naves Esser, ubicado en el polígono de Lastaola, en el término municipal de la villa de Hernani. Ocupa una superficie construida de 681 metros cuadrados. Linda: Por el norte y por el sur, con resto de finca matriz de la que se segregó la parcela A y que constituye predio dominante de la misma; por el este, con el local A-12, y por el oeste, con local A-10 y con local A-8.

Se le atribuyó una cuota de participación en beneficios y cargas, en relación al valor total del edificio A, en naves Esser, del 11,65 por 100.

Inscrita al tomo 1.680, libro 330 de Hernani, folio 35, finca número 28.883.

Tipo de subasta: 70.787.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—40.819.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A039000013, contra doña Tirsu Miguélez Calvo, don Carlos María Castro Labara y «Coordinadores Creativos Asociados Castro y Echeveste, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 7. Vivienda letra A o izquierda, según se accede por la caja de escalera, del piso cuarto del portal número 1 del bloque «El Pinar», del conjunto residencial «Etume», del barrio de Ibaeta o Igueldo, de esta ciudad de San Sebastián.

Su superficie útil es de 133 metros 28 decímetros cuadrados, disponiendo de 12 metros 92 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Por el norte, con acceso propio del bloque y terreno común del bloque; por el sur, con terreno común del bloque; por el este, con acceso común de la finca Aize-Onak y terreno común del bloque, y oeste, finca número 8, caja de escalera y ascensores.

Inscrita al folio 75 del libro 54, tomo 1.195 de la sección segunda, inscripción séptima, finca número 16.493.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—40.758.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 971/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Esnal Errasti y doña María Lazcano Olascoaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/000/18/0971/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las diez y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a fabricación y venta de muebles y a viviendas, sito en villa de Orio, Padre Lerchundi, 10.

Inscrito al tomo 354, libro 12, folio 201, finca número 484.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—40.759.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1991, instado por «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Andrés Abreu Hernández, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el día 29 de julio de 1996, en su caso, por segunda, el día 27 de septiembre de 1996, y por tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y el resguardo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación al deudor, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 20. Bungaló perteneciente al complejo residencial «Playasul», playa de las Américas, situado en la segunda fila, de este a oeste, tipo B, se compone de una sola planta, que ocupa 66 metros 14 decímetros cuadrados; pendiente de inscripción al título alegado, citándose para su busca el tomo 473, libro 137 de Arona, folio 44, finca número 17.288.

Valorada en la suma de 12.915.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—42.693.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 535/1995, instados por el Procurador don Antonio Duque, en nombre y representación de Caja Canarias, contra Sunder Lal Bhagwandass Shandasani y Rupavanti Sunder Lal Gobindran, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo, y a las doce horas, por primera vez el día 27 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda, el día 25 de octubre de 1996, y por tercera, el día 22 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca; o, en su caso, el pactado para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subastas, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Fincas que se subastan

Urbana número 3: Local comercial con altillo, situado en la calle San Francisco, número 29, 31

de gobierno de esta capital. Mide 200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.428, libro 96, folio 120, finca número 5.709. Linda: Frente, calle de San Francisco y núcleo de acceso al edificio; espalda, subsuelo de la calle de San Juan Bautista; derecha, núcleo de acceso al edificio y finca dos, y por la izquierda, casas que son o fueron de don Sebastián Castro Díaz y de don Juan Vera Quintero.

Valorada la mencionada finca a efectos de subasta en 104.508.225 pesetas.

Urbana número 1: Local comercial en la planta de sótano, sito en la calle de San Juan Bautista, número 14, de esta capital. Mide 55,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 177, folio 105, finca número 12.475. Linda: Frente, subsuelo de la calle de San Juan Bautista; izquierda, entrando, finca de «Maycovisa, Sociedad Anónima»; fondo, de doña Dolores Sánchez, y derecha, de don Fernando Ruiz de Artega.

Valorada la mencionada finca a efectos de subasta en 16.987.962 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.328-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Establecimientos Jubel, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 3 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 294.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre; en este caso los licitadores podrán hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Finca objeto de subasta

Local comercial letra B, en la planta baja del edificio «Las Dalías», avenida Anaga, número 11, libro 308, tomo 1.682, folio 200, finca 21.605, antes 43.658.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.331.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1992, promovido por la Procuradora doña Ana María Puigvert Romaguera, en representación de don Josep María Miró Viura, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Santiago Pons Boltaña y doña Trinidad Viscarra Niubo, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.655.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.655.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 4. Vivienda señalada de número 3, ubicada en la planta baja del bloque segundo, del complejo residencial «Las Velas», situado entre la carretera de Sant Feliu de Guixols a S'Agro y la calle Paris del término municipal de Sant Feliu de Guixols y en territorio procedente de la heredad «Can Amatller». Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y porche. Con una superficie construida de 97 metros 69 decímetros cuadrados, más 33 metros 62 decímetros cuadrados de parque. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, a la derecha, entrando, u oeste, con la entidad número 3; a la izquierda, y este, con la entidad número 5; al fondo, o sur, con su terraza anexa que se dirá y mediante ésta a su proyección vertical con terreno común, y frente, o norte, con pasillo común de entrada. Tiene como anexo el derecho a la utilización exclusiva de una terraza que constituye parte de la cubierta de la nave de servicios para la piscina, que queda al sur y que mide 78 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 5 enteros 11 centésimas por 100. Cuota de relación al bloque, 1 entero 68 centésimas por 100. Registro: Sant Feliu de Guixols, tomo 2.631, libro 296 de Sant Feliu de Guixols, folio 45, finca 14.477, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—41.354-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Álvarez Marco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada número 28.—Vivienda unifamiliar en término de San Vicente, partida de Canastell, urbanización «La Bonanova», tipo B. Mide una superficie total útil de 104 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a salón-comedor, cocina, aseo, terraza y escalera de subida a las plantas altas; planta primera a dos dormitorios y baño y terraza; planta segunda, dos dormitorios, baño y terraza descubierta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.596, libro 407, folio 98, finca número 37.012, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.150.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—40.833.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 888/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Barrio Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada número 39.—Vivienda unifamiliar en término de San Vicente, partida de Canastell, urbanización «Bonanova», tipo D, mide una superficie total útil de 92 metros 21 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 19 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja destinada a salón-comedor-cocina, aseo, terraza y escalera de subida a las plantas altas; planta primera a dos dormitorios y baño y terraza; planta segunda, un dormitorio, galería cubierta y pérgola descubierta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.596, libro 407, folio 120, finca número 37.023.

Tipo de subasta: 9.625.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—40.842.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 699/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Uceda Calderón y doña Manuela Blázquez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada.—Urbana. Parcela proveniente de la hacienda «El Rabosal», situada en la urbanización «Girasoles», del término municipal de San Vicente del Raspeig, partida del Raspeig. Ocupa una superficie de 10 áreas 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. En su interior y entranqueada respecto de todos sus linderos, se encuentra construida una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y porche y una superficie construida de 83 metros 72 decímetros cuadrados de los que 78 metros 26 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 5 metros 46 decímetros cuadrados a porche. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.587, libro 402 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 112, finca número 36.553, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—40.843.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 329/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Embutidos y Jamones la Encina, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Terreno en término de Mozoncillo (Segovia), al sitio de La Encina, finca número 43 del polígono 17 del plano general. Linda: Norte, con camino; sur, con carretera de la estación de Yanguas; este, con la finca número 44 de don Jesús Herranz Merino y hermana, y oeste, con la finca número 42 de doña María Arribas Pedraza. Tiene una extensión superficial de 34 áreas. Sobre esta finca,

en su zona interior, existe construido lo siguiente: Edificio que consta de tres naves adosadas y diáfanos, con un total de 1.200 metros cuadrados, habiéndose empleado en su construcción armaduras tipo pórtico, con una altura al eje central de 8 metros 50 centímetros y una cubierta compuesta de uralita, vitrolif y minionda. El cerramiento exterior se ha realizado con fábrica de ladrillo y cámara aislante, dejando en sus laterales unos huecos para ventanas. La parte delantera dispone de un muelle corrido a lo largo de los 30 metros de fachada; asimismo, la parte posterior y en la misma longitud, dispone de tres puertas metálicas de 3 metros de ancho por 4 metros de alto, cada una, tipo libro. En el lateral derecha está ubicada una báscula industrial de 50 toneladas, estando adosado y dentro de la nave el aparato de medida. En la parte posterior derecha, y al fondo, dispone de un sondeo para la captación de agua de 100 metros de profundidad, con su correspondiente equipo de extracción y de bombeo; asimismo, adosado al sondeo existe un depósito de 15.000 litros para la regulación de las necesidades interiores, con un equipo de presión continua y en línea con 3 bombas e hidrobombas. Al mismo sitio se ha enclavado una caseta y un edificio para alojar el transformador de 100 kilovatios, así como todos los aparatos de medida necesarios. En la parte posterior izquierda existe un depósito enterrado de 12.000 litros para almacenamiento de combustible, para generador de vapor y tractores. En la parte anterior de las naves y en su interior, se han construido unas oficinas y sala de juntas, así como servicios de señoras y caballeros, ocupando una extensión de 100 metros cuadrados, dejando el piso superior de estas edificaciones como almacén de elementos envasadores, herbicidas, etcétera. Igualmente, existen distribuidos por toda la nave catorce puntos de toma de fuerza eléctrica y agua para toda la maquinaria que existe en su interior. Tanto en el interior como exterior, dispone, debidamente distribuidos, de veinte puntos de luz con focos de mercurio de 2.000 vatios cada uno. La recogida de agua interior está canalizada por tres desagües longitudinales en el centro de cada nave, que confluyen a la red general con sus arquetas correspondientes de decantación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.037, libro 88, folio 161, finca 9.939-H, inscripción sexta. Tipo: 50.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de septiembre de 1996, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 39240000, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de octubre de 1996, y hora de las once de su mañana. Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 18 de noviembre, y hora de las once de su mañana. Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—41.246.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 828/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «El Trallazo, Sociedad Anónima», y doña Angeles Sánchez Grima, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017082891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien, que se saca a subasta y su valor

Piso sito en Sevilla en planta cuarta del edificio sito en la confluencia de la avenida de Luis de Morales número 20, y calle Manuel Medina, número 1, con entrada por el portal E, puerta 4, tipo D, finca número 18.749, de 44 metros 6.370 centímetros cuadrados de cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9. Forma parte de un edi-

ficio que goza de un gran patio interior, piscina, pistas de juegos y jardines.

Valor: 6.000.000 de pesetas, según peritación.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—40.860.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 127/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra «Distribuidora Andaluza de Ferretería, Sociedad Anónima», don Fernando Villar Jiménez y doña María Teresa Palacios Tejedor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana número 51. Piso tercero, letra A, con acceso por el portal número 23 de la calle Valle, de Sevilla. Mide la superficie construida de 117 metros 40 decímetros cuadrados, incluida su participación en los elementos comunes, convenientemente distribuidos para vivienda. Tiene su frente al vestíbulo de la planta, por el que tiene su acceso y patio del inmueble, y linda: Por la derecha, con finca de la calle Valle; por la izquierda, con piso tercero, letra B, de su mismo portal, y por el fondo, con la citada calle Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 62, tomo 2.254, libro 65, finca número 2.271, inscripción cuarta.

2. Urbana número 20. Plaza de garaje número 20 en la planta sótano de la casa en Sevilla con dos portales independientes señalados con los números 10 de la calle Verónica y 23 de la calle Valle. Mide la superficie construida de 23 metros 15 decímetros cuadrados, incluida su participación en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 122 vuelto, tomo 2.248, libro 64, finca número 2.209, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 4.ª, de esta capital, el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.580.000 pesetas, de las cuales corresponde el 90 por 100, es decir 14.922.000 pesetas, a la finca registral 2.272, y el 10 por 100 restante, es decir, 1.658.000 pesetas, a la registral número 2.209, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de

Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.263-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 287/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Maximiliano Juárez Rodrigo y doña María Angeles Arroyo, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente: Casa en Talavera, calle Alcaudete, número 42. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, en primera y segunda, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de abril de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—42.690.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del ejecutivo-otros títulos número 505/1991 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Miquel Mestre Llop, don Casto José Peropadre Cebollero y don Miguel Álvarez Sánchez, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 2 de septiembre de 1996, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de octubre de 1996; e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 4 de noviembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas respecto de la finca registral número 30.642, 160.000 pesetas respecto de la finca registral número 30.616 y 1.025.000 pesetas respecto de la finca registral número 30.576, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Las fincas a subastar son:

Urbana 37. Vivienda puerta letra A, existente en la segunda planta en alto del edificio «Las Palmas II», sito en Salou, Via Roma, número 5, según descripción registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.204, finca número 30.642.

Urbana 24. Cuarto trastero del edificio «Las Palmas II», sito en Salou, Via Roma, número 5, según descripción registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.204, finca número 30.616.

Urbana 4. Aparcamiento cuarto trastero número 3, existente en la planta sótano del edificio «Las Palmas II», sito en Salou, Via Roma, número 5, según descripción registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.204, finca número 30.576.

Dado en Tarragona a 11 de abril de 1996.—El Secretario.—41.286-3.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 51/1995 promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra doña Elena Yébenes Sánchez, en reclamación de 4.419.161 pesetas como principal, más 410.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta: Para el próximo día 27 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, por el tipo de 7.154.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 4 de noviembre de 1996 y a las nueve treinta horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo 9 de diciembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare la deudora en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Número ochenta y cuatro.—Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, del bloque C, sector

o bloque C, en la planta cuarta alta de dicho bloque, sito en el término municipal de Viladecavalls, manzana tres, de la zona residencial semi-intensiva del plan parcial de ordenación urbana de Can Trias, rodeada por la calles números 3, 4, 10 y 12 de dicho plan. Tiene una superficie de 59 metros cuadrados más 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.585, libro 42 de Viladecavalls, folio 145, finca 2.143-N, inscripción tercera.

Propiedad de doña Elena Yébenes Sánchez.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.154.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaría.—40.767.

TOLEDO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1995, instado por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra «Promotora Las Fuentes de Toledo, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado C7, Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número veintinueve.—Parcela de terreno número 29: Parcela de terreno en término de Bargas

(Toledo), en el complejo residencial Valdelagua. Ocupa una superficie de 423,08 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 32; sur, red viaria, este, red viaria, oeste, parcela 28. Edificación máxima 203,08 metros cuadrados, uso vivienda unifamiliar indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 1.028, libro 107, folio 129, finca 8.401, inscripción cuarta.

Precio tipo de salida en subasta: 24.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.796.

TOLEDO

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 149/1992, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, subrogada en los derechos de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Andrés Iniesta Luján, don José Antonio Iniesta Luján, Juan Alonso Iniesta Luján, y don José Ruiz López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1996 próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Una casa sita en la localidad de Fuentealbilla, en la calle Fuente Grande, 34, de 252 metros cuadrados, de los que 169 son edificados. Linda: Derecha entrando, María Luján Jiménez; izquierda, Evaristo Gabaldón García, y fondo, calle. Inscrita al tomo 762 de Casas Ibáñez (Albacete), libro 67, folio 114, inscripción primera.

Precio tipo de salida en subasta: 9.640.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, en el caso de que la notificación, a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 4 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—41.277-3.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 73/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra «Geca, Sociedad Anónima», y «Gelado y Compañía, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de ese Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que, si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el precio de 27.900.000 pesetas respecto de la finca número 29.054 y de 75.600.000 pesetas, respecto de la finca número 6.399, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 11 de octubre, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 4323-0000-18-73/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas, que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial número 6-B, sito en planta baja entrando, desde la plaza y calle del polígono a donde da su frente, construido sobre la parcela 97 del polígono residencial, en Toledo. Tiene una superficie construida aproximada de 149,50 metros cuadrados. Linda: Entrando, con sala de calderas, caja de escalera y local 6-A; por el fondo, con sala de calderas, caja de escalera y muro de edificación, y por la izquierda, con local número 5 y pasadizo número 1.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 925, libro 417, folio 52, finca 29.054, inscripción sexta. Tipo de subasta: 27.900.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de secano, sita en Olias del Rey (Toledo), procedente de la conocida por Beato. Tiene una superficie de 67 áreas 65 centiáreas. Linda: Al sur, con un camino de 10 metros de ancho, de los que cinco corresponden a esta finca, y que separa esta parcela de la de José Barroso Martín; norte, con Francisco y Ramón Coronado Basarín, separada por un camino de 10 metros de ancho, y oeste, con carretera nacional 401, en línea de 50 metros, de los que cinco metros corresponden al camino.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 864, libro 80, folio 10, finca 6.399, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 75.600.000 pesetas.

Dado en Toledo a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—La Secretaría.—40.798.

TORRELAGUNA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 83/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, contra don Telesforo Pérez Méndez y doña Josefa Guisado Vicente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, ubicada sobre la parcela de terreno denominada «Rancho El Portachuelo», en término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid). Se compone de dos plantas, denominadas baja y primera. La planta baja, con una superficie de 54 metros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor y servicio. La planta primera, con una superficie de 52 metros cuadrados, consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Aprovechando un desnivel de terreno, y en planta semisótano, se ha construido un garaje de unos 30 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida dicha edificación tiene una superficie de 122 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no ocupada por la referida edificación destinada a jardín. Linda: Al norte, don Ramón de la Serna Gil; este, don Francisco Ruiz Redondo; sur, don Pedro Pérez Méndez, y oeste, don Epifanio Ubero Bravo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 881, folio 137, finca 1.094.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, primero, el día 10 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.764.218 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta; en su caso, el día 5 de noviembre de 1996 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.956.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José Luis García Guirado y doña Juana Millán García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037/18/415/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en la urbanización «Cortijo de Mazas», partido de su nombre, término de Málaga, señalada con el número 39 del plano de urbanización, en calle Dinamarca, número 1, con superficie de 1.020 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de la finca matriz de que se segrega, y al sur, con calle abierta asimismo en la finca matriz, que se llama hoy calle Dinamarca. Sobre dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar, que consta de: Planta de sótano, constituida por una nave diáfana, destinada a los servicios generales del inmueble, un aseo y una habitación destinada a oficina, y que ocupa todo ello una superficie de 172 metros 14 decímetros cuadrados; planta baja, a ras de suelo, con una superficie de 121 metros 70 decímetros cuadrados, más un porche, en parte cubierto, de 64 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, baño, aseo, salón y cocina, y planta alta, de 32 metros 45 decímetros cuadrados, destinada a estudio, con una habitación y un aseo. Esta edificación está enclavado dentro de su parcela y linda con ella por sus cuatro vientos, y el resto de su superficie está destinado a jardín y desahogo.

Tipo de la subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de enero de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—40.823.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 211/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cumplido Rodríguez y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Palma de Mallorca, sin número, planta segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, con el número 3.038, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de no poder celebrarse alguna de las subastas en la fecha señalada por fuerza mayor, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al demandado para el caso de que no fuera hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana 31. Vivienda tipo A, en planta cuarta, del portal 27, de la fase octava, del conjunto residencial «El Torcal», sito en la parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido Primero de la Vega, de este término municipal, finca número 8.467, folio 89, del tomo 2.008 del archivo, libro 96 del Ayuntamiento de Málaga, sección 31, inscripción segunda, que es la

extensa. Ocupa una superficie útil de 88 metros 59 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, rellano de acceso, hueco de sensores, espacio abierto y vivienda tipo C; derecha, entrando, espacio abierto; izquierda, vivienda tipo C y espacio abierto, y fondo, espacio abierto y vivienda tipo B, del portal 26. Cuota, 1,30 por 100.

Finca registral número 8.529 de la sección tercera. Valor de tasación: 5.742.576 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de abril de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—40.824.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Just Vilaplana, contra «Holsat, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º; 1.499, 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600010001196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subastas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 6 de

noviembre de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían el día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 25.600.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Módulo A-3, local 2, con una superficie de 51 metros cuadrados, situado en la planta alta del edificio destinado a centro comercial, a la parte posterior, centro izquierda, mirando desde avenida País Valenciá, sin distribución interior, y linda: Norte, este y oeste, el módulo A-3, y sur, calle transversal.

Es propiedad horizontal de conjunto constructivo destinado a usos comerciales y espectáculos públicos, en término de Torrent, partida de la Marchadella al Vedat, avenida País Valenciá, sin número de policía.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose a efectos de búsqueda el tomo 2.323, libro 684, folio 178, finca número 49.568, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Torrent.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificación en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaría.—40.822.

TORTOSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 265/1994, a instancia de «Grup Magar, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Ricardo Balart Altés, contra don Secundino Pellisa Audi, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación que figura en los informes.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Despacho profesional, ubicado en la cuarta planta elevada, puerta primera, del edificio sito en Tortosa, calle Sant Bai, número 26, de superficie 45 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.441, folio 43, finca número 40.606 del Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Tasada en 4.405.995 pesetas.

La mitad indivisa de una nave almacén, sita en término de Tivenys, partida Valleta, de superficie 150 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.448, folio 33, finca número 3.803 del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Tasada en 2.459.361 pesetas.

Dumper, marca «Ausa», modelo 1500 DH.

Tasado en 350.000 pesetas.

Dumper, marca «Multitor», modelo 150.

Tasado en 200.000 pesetas.

Dumper, marca «Hunsa», de 1.500 kilogramos de carga.

Tasado en 200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.922-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, en juicio hipotecario número 87/1996, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, número 9, contra María Paz Rodríguez Rodríguez, con domicilio en calle Mayor, 25, cuarta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de septiembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de octubre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Finca objeto de la subasta

Descripción: Finca número 5, vivienda de la cuarta planta elevada, distribuida para habitar, de la casa situada en la ciudad de Roquetas, calle Mayor, 25, de superficie 80 metros cuadrados. Lindante: Mirando desde la calle de su situación, por la derecha, María Traval Forcadell; por la izquierda, caja de la escalera, y por detrás, un tal Giné. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Inscripción: Está inscrita al tomo 3.420, folio 21, finca número 11.501.

Tasada a efectos de subasta en 5.433.500 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de junio de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—41.289-3.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado, al número 64/1992, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por don Francisco Robles Martínez, contra doña Restituta Pozo Jiménez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 8.230.878 pesetas, la finca que se dirá, propiedad de las partes, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de la subasta

Entidad número 10, vivienda tipo «G», cuarta planta alta ático, puerta única de la escalera A del edificio sito en Pont de Suert, calle Monasterio Lavaix, sin número (actualmente Monasterio Lavaix, 12-4.ª).

De superficie construida de 121 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro habitaciones. Tiene el uso exclusivo de la terraza posterior descubierta a la que tiene acceso directo. Linda: Frente, en línea quebrada, rellano de escalera y su ascensor y vuelos de la plaza, y de la cubierta al aire libre de la planta sótano, intermediando cubierta del edificio A y terraza de uso exclusivo de la presente entidad; izquierda, entrando, vuelo de la calle intermedio cubierta del edificio y también con escalera A y su rellano; derecha, vivienda puerta izquierda

de igual planta, pero escalera B, y fondo, calle Monasterio Lavaix, intermediando cubierta del edificio. Cuota: 4,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, finca 1.634.

Dado en Tremp a 5 de junio de 1996.—El Secretario judicial.—41.035-E.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, promovido por el Procurador don Manuel Gil García de Guadiana, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» (antes «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»), se saca a pública subasta, por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Jesús García Martín y doña Magdalena Gil Tello, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, a los tipos tasados en la escritura de constitución de la hipoteca, que a continuación se relacionan:

Finca registral número 24.551: 10.040.000 pesetas.

Finca registral número 24.552: 1.500.000 pesetas.

Finca registral número 20.304: 6.460.000 pesetas.

Finca registral número 17.088: 4.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las anteriores sumas; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades antes expresadas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, número 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hace constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno dedicado a regadío, al sitio Canchales, término de Miajadas, de una extensión superficial de 8 hectáreas 73 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, cola de la acequia XXVIII-b-o-bis; sur, parcela número 15; este, desagüe D-5, y oeste, parcela número 13. Inscrita al tomo 937, libro 242, folio 44, finca 24.551.

Tasación: 10.040.000 pesetas.

2. Vivienda en término municipal de Miajadas, núcleo o poblado de Alonso Ojeda, ronda Norte, 16; con una superficie de solar de 576 metros cuadrados, de los que están construidos, en primera planta, destinados a vivienda, 109 metros 70 decímetros cuadrados, y a dependencias 108 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la número 14 de la ronda Norte; izquierda, con la número 18 de la citada ronda, y fondo, calle de servicio. Inscrita al tomo 937, libro 242, folio 46, finca número 22.552.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

3. Rústica. Número 55 del polígono 10, del plano general de Concentración Parcelaria de Miajadas, dedicada a regadío, al sitio Canchales de Bajo, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, fincas números 51, 54 y 56; sur, fincas números 59, 60 y 57, y este y oeste, pista. De una extensión superficial de 4 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas. Está atravesada en dirección norte-sur por un desagüe y dentro de su perímetro existe una edificación destinada a casa labor. Inscrita al tomo 799, libro 201, folio 129, finca número 20.304.

Tasación: 6.460.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en Miajadas y su calle Mimblera, número 12 de gobierno. Mide una superficie aproximada de 174 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Francisco Pavón Alcántara; izquierda, Pedro Masa Rena, y fondo, José Sánchez Vicente. Inscrita al tomo 705, folio 236, finca número 17.088.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Trujillo a 22 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario judicial.—41.062.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra «Morvu, Sociedad Limitada», don Pedro Manuel Morales Torralba y doña Consolación Ruiz Soto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Solar en Utrera, calle Lozas, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 250 metros

cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de Carlos Martín Mateos; izquierda, la de José y María Sampetro Fernández, y fondo, Luis Morales Vuela y Serafín Vázquez Romero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.025, folio 5, finca número 13.780-N, inscripción cuarta.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 16 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 29 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—40.853.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Díaz Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Torrejón de la Calzada (Madrid) al sitio de Valdasno, Las Fuentes y los Mesones pago de Los Pozos.

Ocupa una superficie de 217,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de nuevo trazado sin nombre, hoy calle Zamora; derecha, entrando, con parcela número 221; izquierda, la número 223, y fondo, señores Fernández-Cuervo.

Es la parcela número 222 del plano de parcelación.

Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar adosada totalmente terminada y compuesta de planta semisótano, planta baja, planta primera y planta de buhardilla.

La planta semisótano tiene una superficie construida de 72,23 metros cuadrados y útil de 64,40 metros cuadrados, distribuidos en garaje-almacén y escalera.

La planta baja tiene una superficie útil de 53,09 metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, escalera, porche, vestíbulo, paso y aseo.

La planta primera tiene una superficie útil de 52,53 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, paso y baño.

Y la planta de buhardilla tiene una superficie útil de 35,41 metros cuadrados.

En total, tiene la vivienda una superficie útil de 141,03 metros cuadrados y 167,75 metros cuadrados construidos, con una superficie total edificada de 239,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 510, libro 28, folio 175, finca número 1.959.

Tipo de subasta: 11.750.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 24 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—40.940-3.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 755/1995, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagüa, en nombre y representación de Bancaja, contra Máximo Sánchez Jiménez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Cuarte, con fachada recayente a la calle Martín el Humano, número 24, hoy 26 de policía. Piso tercero, puerta 9, de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.322, libro 771 de Campanar, folio 106, finca número 4.827-N, inscripción sexta.

Tipo pactado en la escritura de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 1 de marzo de 1996.—El Secretario, Nicolás González Soria.—40.794.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancia de «Smurfit España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Marmaneu Lagüa contra «Leonardo Ramón, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996 a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor, y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Primer lote. Edificio almacén en Sagunto, partida Les Clots, con una superficie de 856,68 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.871, libro 315, folio 100, finca registral 19.982.

Valorado a efectos de subasta en 10.364.114 pesetas.

Lote segundo. Almacén sito en Sagunto, partida Palmosa, con una superficie de 7.250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.467, libro 236, folio 41, finca registral 24.306.

Valorado a efectos de subasta en 142.622.000 pesetas.

Lote tercero. Solar sito en Faura, partida Ermita, de 2.467,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.465, libro 22, folio 42, finca registral 284.

Valorado a efectos de subasta en 120.917.300 pesetas.

Lote cuarto. Finca de naranjos en Sagunto, partida de Palmosa, de 66 áreas 51 centiáreas. Inscrito en

el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 656, libro 119, folio 242, finca 15.410.

Valorado a efectos de subasta en 4.002.000 pesetas.

Lote quinto. Terreno sito en Sagunto, partida Palmosa, de 4.094 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.467, libro 236, folio 44, finca registral 24.307.

Valorado a efectos de subasta en 20.470.000 pesetas.

Lote sexto. Terreno en Sagunto, partida Montiver de 49 áreas 62 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 800, libro 142, folio 49, finca registral 1.016.

Valorado a efectos de subasta en 2.985.560 pesetas.

Lote séptimo. Terreno en Sagunto, partida Montiver de 13 áreas 57 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 821, libro 144, folio 105, finca registral 17.363.

Valorado a efectos de subasta en 816.486 pesetas.

Lote octavo. Plaza de garaje en Valencia, calle Embajador Vich, 9, número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.083, libro 54 de la sección Mar, folio 81 vuelto, finca 3.180-N.

Valorado a efectos de subasta en 2.148.300 pesetas.

Lote noveno. Plaza garaje, número 14, en la misma calle y Registro de la Propiedad que la anterior. Finca 3.181-N.

Valorado a efectos de subasta en 2.525.880 pesetas.

Lote décimo. Plaza de garaje número 15, en misma calle y Registro que la anterior. Finca 3.182-N.

Valorado a efectos de subasta en 1.692.600 pesetas.

Lote undécimo. Plaza de garaje número 17, en misma calle y Registro de la Propiedad que la anterior. Finca 3.184-N.

Valorado a efectos de subasta en 1.171.800 pesetas.

Dado el presente en Valencia a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font.—El Secretario.—41.311.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 860/1988, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña María Reyes Barreno Nebot, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios edificio «Prometeo Apolo», contra otros y «constructora Prometeo Apolo, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, finca de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Local 136. Apartamento, en piso cuarto, puerta 148, tipo B-7, del edificio situado en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 4. Mide una superficie de 66,67 metros cuadrados.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.179, libro 69, folio 77, finca número 4.513.

Tasado, a efectos de subasta, en 12.000.600 pesetas.

Lote segundo. Local 137. Apartamento, en piso cuarto, puerta 149, tipo A-3, del edificio situado en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 4. Mide una superficie de 32,67 metros cuadrados.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.179, libro 69, folio 79, finca número 4.514.

Tasado, a efectos de subasta, en 5.880.600 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—40.871-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 15/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, contra don Juan José Fuertes Hinares y doña Dolores López Martínez, en reclamación de 11.518.992 pesetas, para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente:

Único lote: 10.653.400 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo f, sita en la calle Alquería, de Benlloch, número 15, puerta 16, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.185, libro 623, sección 4.ª-A, de Afueras, folio 41, finca número 51.424, inscripción primera.

Tasada según escritura de hipoteca en 10.653.400 pesetas.

Y para que sirva de edicto de subasta, extendiendo el presente en Valencia a 10 de junio de 1996, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.867-54.

VALENCIA

Edicto

Doña María Ángeles Vaquero Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 140/1996, a instancia de la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Palencia Valdeolivas, y doña Ana Isabel Arranz Jimeno, he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual hora.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace, expresamente, constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Finca 57. Vivienda ubicada en la segunda planta alta y señalada con la puerta 8, es del tipo A, distribuida para habitar y con una superficie útil, según calificación provisional y definitiva, de 86,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, en el tomo 329 de Campanar, folio 113, finca 26.062, inscripción primera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad de Valencia, con fachada principal recayente al este, a la calle Valle de la Ballestera, donde tiene asignado el número 40 de policía urbana.

Valorada a efectos de subasta en 6.312.500 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Ángeles Vaquero Pérez.—El Secretario.—40.870-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Sánchez Catalina, doña María Luisa Sastre Vela y don Luis Juan Acebes Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0488-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 36.—Piso cuarto letra A, situada en la planta cuarta o de ático, sin contar las de semisótano y baja, con entrada por el portal número 1 de la casa sin número de la calle de Félix Martín, con vuelta a la de Felipe Carpintero, en término de Iscar (Valladolid). Se compone de diferentes habitaciones y servicios y ocupa una extensión superficial aproximada de 67,35 metros cuadrados. Mirando desde la calle Félix Martín, linda: Por el frente, con la citada calle, mediante terraza privativa a esta vivienda; por la derecha, con el piso letra B, de esta planta y portal, descansillo de la escalera, por donde tiene puerta de entrada, con la caja de ascensor, con la caja y hueco de escalera y nuevamente con el piso letra B de esta planta y portal mediante una pequeña terraza; por la izquierda, con finca de don Florentino Martín, y por el fondo, descansillo de escalera y con el vuelo de la rampa de acceso a la planta de semisótano y con el vuelo del patio de este portal. Cuota de participación el 2,71 por 100. Inscrita al tomo 1.894, libro 122, folio 97, finca número 12.843, inscripción primera.

Le es anexo e inseparable a esta vivienda, el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio señalado con el número 4, con una superficie aproximada de 10,35 metros cuadrados, visto desde la calle de Félix Martín, linda: Por el frente, con el vuelo

de la planta de ático portal; por la derecha, con el cuarto trastero número 5; por la izquierda, con el cuarto trastero número 3, y por el fondo, con el pasillo de acceso a los cuartos trasteros.

Tipo de subasta: 4.540.000 pesetas.

Finca número 37.—Piso cuarto letra B, situada en la planta cuarta o de ático, sin contar las de semisótano y baja, con entrada por el portal número 1, de la casa sin número de la calle Félix Martín, con vuelta a la de Felipe Carpintero, del término de Iscar (Valladolid). Se compone de diferentes habitaciones y servicios y ocupa una extensión superficial aproximada de 77,19 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Félix Martín, linda: Por el frente, con dicha calle, mediante terraza privativa de esta vivienda; por la derecha, con el piso letra A de esta misma planta y portal número 2; por la izquierda, con el piso letra A de esta planta y portal, descansillo de escalera, por donde tiene su entrada, caja y hueco de escalera y nuevamente piso letra A de esta planta y portal, mediante una pequeña terraza, y por el fondo, con el vuelo del patio de ese portal. Cuota el 3,03 por 100. Inscrita al tomo 1.894, libro 122, folio 99, finca número 12.844, inscripción primera.

Le es anexo e inseparable a esta vivienda, el cuarto trastero situado bajo la cubierta del edificio, señalado con el número 5, con una superficie aproximada de 8,56 metros cuadrados, que visto desde la calle Félix Martín, linda: Por el frente, con el vuelo de la planta de ático de este portal; derecha, con el cuarto trastero número 15; por la izquierda, con el cuarto trastero número 4 y con el pasillo de acceso a los cuartos trasteros, y por el fondo, con el cuarto trastero número 6.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—40.933-3.

VALLADOLID

Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento número 19/1996, se ha dictado la siguiente:

Por tenerlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1996-A, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, por medio del presente, se requiere a la entidad demandada «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», para que, en el plazo de diez días, abone a la parte actora Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, la cantidad de 23.586.189 pesetas y caso de no encontrar en su domicilio a las personas que señala el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima», extendiendo y firmo la presente en Valladolid a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—41.171.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 334/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra Ramón Barcons Suriñach, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo «Nissan» Vanette Practic Diesel, matrícula B-4696-LC, valorado en 296.000 pesetas.

Nave industrial, sita en Roda de Ter, con frente a una calle en proyecto, sin número señalado, que se compone de nave propiamente dicha, de cabida 261,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.429, folio 66, finca número 2.241, inscripción cuarta. Valorada en 10.632.300 pesetas.

Dado en Vic a 31 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Belén Garrido Fernández.—40.958.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Escobar Marín y doña Nuria Montaña Torner, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, segunda planta, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas; de no haber postores en ésta, se señala para segunda subasta el día 28 de octubre de 1996, a las once horas,

y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto del presente está tasada, a tal efecto, en 12.728.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Finca objeto de subasta

Entidad número siete-A. Local comercial, ubicado a la planta baja, señalada con la letra C, que forma parte del edificio «Rosselló», situado en Torelló, con frente a la calle Manlleu, números 121 y 123; se accede a través de la planta baja, con una superficie útil de 81 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Manlleu, mediante porche de uso público y anejo a la entidad número ocho; derecha, entrando, con finca matriz mediante vestíbulo de la escalera número 123; izquierda, con la entidad número ocho, a través del vestíbulo y parte con vestíbulo de la escalera número 121 de la calle Manlleu, y fondo, parte con entidad número ocho, parte vestíbulo de la escalera número 123, de la calle Manlleu y parte con finca matriz.

Inscripción: En trámites de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vic, si bien, a efectos de identificación la mayor finca de la que se procede consta inscrita al tomo 353, libro 18 de Torelló, folio 201, finca número 534.

Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.772, libro 161 de Torelló, folio 193, finca número 7.049.

Dado en Vic a 11 de junio de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—41.088.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado, por resolución dictada con esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 713/1995, tramitados a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernández González, contra don Generoso Cabaleiro Muñios, doña María José Fernández Lago y «D'Aq, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 10 de septiembre, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de octubre, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 31 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 1.629.950 pesetas para la participación indivisa de 2,3508 por 100 de la finca 62.265 y 30.744.450 pesetas para la finca 29.096, al ser los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180713/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de 2,3508 por 100 (cuya participación se concreta en el uso y disfrute de la plaza de garaje número 33, con una superficie de 10 metros 66 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 2,3508 por 100) de: Sótano, destinado a aparcamiento-garaje, situado en los bloques uno y dos, constituido por una sola planta de sótano, cuyos bloques, a su vez, se hallan situados en la semimanzana formada por las calles de Taboada Leal, Alta Quebrada y Nicaragua, números 2 y 4, en el término y ciudad de Vigo, nombramiento de Couto. Mide unos 1.414 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, subsuelo de la calle Nicaragua; sur, subsuelo de la calle Alta Quebrada; este, hoy finca número 6 de la calle Nicaragua; oeste, subsuelo de la calle Taboada Leal. Se

destina a estacionamiento de vehículos automóviles, habiéndose señalado en su interior en 38 plazas. El acceso o rampa de salida al exterior lo tiene por la fachada de la calle Taboada y Leal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 688, libro 688, folio 45, finca número 62.265, inscripción decimonona.

Tasada a efectos de subasta en 1.629.950 pesetas.

2. Urbana, número 26. Vivienda tipo A, conocida por vivienda A, izquierda, situada en el piso séptimo. Mide 99 metros 42 decímetros cuadrados. Limita: Norte, calle A, hoy de Nicaragua; sur, patio de luces y vivienda B; derecha, este, solar números de «Sociedad Anónima Gallega de Edificaciones», y oeste, caja de escalera y vivienda A, derecha. Corresponde al bloque número 2, de un edificio situado en el nombramiento de Couto, término y ciudad de Vigo, hoy señalado con el número 4 de la calle Nicaragua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en el tomo 248, folio 81, finca número 29.096, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 30.744.450 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.186.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 316/1996, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo (CAIXAVIGO), representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lago, contra don Porfirio Faro Rodríguez y doña Rosalia Rodríguez Gregorio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018031696, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana, número 20. Piso quinto, D, destinado a vivienda, del edificio en construcción, señalado con el número 2 a la calle Cesáreo González, por donde tiene su acceso, y 3 a la avenida de Castrelos, a la que hace esquina, en esta ciudad. Le es anexo, en propiedad, una plaza de garaje y un trastero bodega en sótano (en la inscripción de compra figuran como anexo dos plazas de garaje, números 17 y 18, trastero número 14) e inherente, asimismo, en propiedad, un espacio o aprovechamiento bajo cubierta, con el que está comunicado interiormente y con el que constituye la finca principal. Mide la superficie de 162,15 metros cuadrados. Está distribuido en cocina-lavadero, salón, cinco dormitorios, estar-estudio, tres baños, vestíbulo, pasillo y terrazas. Limita: Al frente, calle Cesáreo González; espalda, pasillo distribuidor, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, calle Cesáreo González y, en parte, con el piso C de su planta, e izquierda, con el patio de luces y señoras Morán. Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 892, libro 892, folio 139, finca número 66.181.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—41.179.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo; si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148 y cuenta número 363900018032196),

por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Única: Urbana.—Edificio que consta de semisótano, plantas baja y alta, en el nombramiento de «Pinal de Brea» o «Morena» y otros, en el barrio de Sampayo, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo que, con el terreno que la circunda, forma todo ello una sola finca de una extensión superficial de 966 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Manuel Rodríguez Vila; sur, carretera a Peinador; este, finca de don Manuel Eiroas, y oeste, finca de don Manuel Rodríguez Costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el libro 686 de Vigo, folio 172, finca número 29.700, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta, en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Alber López.—El Secretario.—41.194.

VILAGARCÍA DE AROSA

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arosa, Pontevedra, y bajo el número 240/1994, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de la entidad policlínic «Monte Xiabre, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Cardalda Castrelo y Compañía de Seguros Umes, sobre reclamación de cantidad y por medio de la presente, se le notifica en legal forma al demandado don José Francisco Cardalda Castrelo, que en los presentes autos le ha sido designado, en turno de oficios, el Letrado don Luis Guillán Pedreira con domicilio en Bosque de los Desamparados, 2, 1.ª, B, de esta localidad, y el Procurador don Jesús R. Patiño Insua para que le defienda y represente, respectivamente, y, asimismo, se le hace saber que tiene el término de nueve días para personarse en autos en legal forma y, en su caso, contestar a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, teniendo por contestada y siguiéndose el curso de las actuaciones, y que dicho término le comenzará a transcurrir a partir del día siguiente, en que se publique el presente edicto.

Y, para que sirva de notificación al demandado, don José Francisco Cardalda Castrelo, en paradero desconocido, expido la presente en Vilagarcía de Arosa a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Santos Caballero.—40.410.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor-cuántia, bajo el número 43/1996-b, promovidos por don Jaime Ferrer Planas y doña María Teresa Mateu Martorell, contra ignorados herederos de don Estanislao Rubio García, sobre otorgamiento de escritura pública y por ser los demandados desconocidos, se ha acordado emplazarlos, por medio del presente, para que, en el término de diez días, comparezcan en estos autos en legal forma, con apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Jordi Granel Rodríguez.—41.363-16.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf, contra doña María Pujol Ullet, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las once treinta horas; tipo de licitación, 15.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; tipo de licitación, 11.962.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora, en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Casita, de planta baja, con patio posterior y otro lateral, número 6, hoy número 15 de la calle Escuelas Pías, de esta villa de Sitges (antes solares, números 9 y 11, del plano de parcelación del ensanche norte o de «Las Tapias», antes «La Pasilla», de esta villa de Sitges); tiene una total extensión de 209 metros 30 decímetros cuadrados, de los que están cubiertos por el edificio de 80 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con dicha calle; por la derecha, entrando, norte, con la casa número 4 de la misma calle de don Ramón Viñola; por la izquierda, sur, con la número 10 del señor Marçet (antes don Antonio Parés), y por la espalda, oeste, con las casas, números 13 y 15, de la calle Virgen del Pilar, de los señores Sauch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 52, libro 11 de Sitges, folio 7, finca número 705, inscripción cuarta.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—41.360-16.

VILARREAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 219/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Octavio Balaguer Moliner, en representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Vicente Martín Rodrigo y doña Generosa Alcocer Alonso, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001721993, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1996, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la vivienda en Vilarreal, calle Padre Luis María Llop, 17-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilarreal, número 1, libro 496, folio 37, finca 46.806. Valorada en 6.307.394 pesetas.

Dado en Vilarreal a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—40.876.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Fermín Fernández-Trejo Tena y otros, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 81.520.816 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores, en la cuenta número 038600018002695, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son los siguientes

1. Urbana.—Parcela número 284. Parcela dedicada a edificar el bloque 7 de viviendas, ubicada en la zona residencial «Los Pinos», de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, finca descrita como resto de la finca registral número 27.818, por la que tiene su acceso, e izquierda y fondo, parcela número 291. Cuota de reparto en el coste de la urbanización: 4,85156 por 100. Inscripción: Tomo 895, libro 377, folio 66, finca número 28.103. Tasada para subasta en 40.760.408 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 285. Parcela dedicada a edificar el bloque 8 de viviendas, ubicada en la zona residencial «Los Pinos», de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha e izquierda, finca descrita como resto de la finca registral número 27.818, por la que tiene su acceso, y fondo, parcela número 291. Cuota de reparto en el coste de urbanización: 4,85156 por 100. Inscripción: Tomo 895, libro 377, folio 67, finca número 28.104. Tasada para subasta en 40.760.408 pesetas.

Con la publicación del presente edicto se notifica a los demandados la providencia de señalamiento de las subastas a: Don Fermín Fernández-Trejo Tena, doña Ana María Sánchez Miguel, don Elías Sánchez Alarcón, doña Francisca Miguel Carreño, don Joaquín Sánchez Miguel, doña María de las Cruces Hurtado García, don Elías Sánchez Miguel, doña María del Carmen Fernández-Trejo Tena, don Benjamín Izquierdo Santiago, doña María Gloria Blázquez González, don José María Caro Constantino, doña Juana Mateos Montero, don Manuel Caro Mateos, doña María de los Ángeles Sánchez Miguel, don Andrés Bustos Coronado, doña Mercedes Rabanal Sosa, doña Inmaculada Caro Mateos,

don Andrés Bustos Rabanal y doña María de las Mercedes Bustos Rabanal.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de junio de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—41.262-3.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 320/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, contra don Valeriano Orzáez Chinchilla, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez treinta, por primera, el día 4 de septiembre de 1996; en su caso, la segunda, el día 4 de octubre de 1996, y por tercera, el día 4 de noviembre de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Valeriano Orzáez Chinchilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca. Primer piso, elevado esquina, número 3 del edificio sito en esta ciudad de Burriana, ronda Escalante, hoy avenida Cortes Valencianas, número 31, de tipo B), dividida en habitaciones, con una superficie de 56 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Lindante: Frente, ronda Escalante; derecha, mirando la fachada, vivienda tipo C); izquierda, calle Mártires Católicos Burrienses, y detrás, vivienda, tipo A) y escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 932, libro 334 de Burriana, folio 43, finca número 38.782, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.068.750 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Castellón y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», sirviendo de notificación en forma al demandado, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 7 de junio de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—41.227.

VINARÓS

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 419/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante BANCAJA, contra «Promociones y Construcciones Arco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercer, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

5. Finca número 18. Vivienda tipo E, compuesta de tres plantas o triplex, destinada la planta de sótano a garaje y la planta baja y primera planta alta a vivienda, distribuidas, la planta baja en recibidor, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, despensa, aseo y terrazas, y la planta alta en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida es de 187,53 metros cuadrados, estando unidas las tres plantas por una escalera interior. Linda: Frente, este, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, dichos terrenos y finca 17; izquierda, terrenos de la urbanización y finca 19, y por el fondo, los referidos terrenos de la urbanización. Es la número 42 de orden en el plano urbanístico.

Cuota: En relación a la urbanización una veinticuatroava parte del 40 por 100, y en relación al bloque el 20 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 11.400.000 pesetas de principal, 5.700.000 pesetas para intereses y 2.280.000 pesetas para costas. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 15.226.084 pesetas.

La hipoteca, que grava dicha finca, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 124, finca 19.755, inscripción segunda.

6. Finca número 19. Vivienda tipo E, compuesta de tres plantas o triplex, destinada la planta de sótano a garaje y la planta baja y primera planta alta a vivienda, distribuidas, la planta baja en recibidor, paso, salón-comedor, cocina, lavadero, despensa, aseo y terrazas, y la planta alta en distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. La total superficie construida es de 187,53 metros cuadrados, estando unidas las tres plantas por una escalera interior. Linda: Frente, este, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, dichos terrenos y finca 18; izquierda, terrenos de la urbanización y finca 20, y por el fondo, terrenos de la urbanización. Es la número 43 de orden en el plano urbanístico.

Cuota: En relación a la urbanización una veinticuatroava parte del 40 por 100, y en relación al bloque el 20 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 11.400.000 pesetas de principal, 5.700.000 pesetas para intereses y 2.280.000 pesetas para costas. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 15.226.084 pesetas.

La hipoteca, que grava dicha finca, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 126, finca 19.756, inscripción segunda.

7. Finca número 22. Vivienda tipo D, compuesta de planta de sótano, destinada a garaje; planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, aseo y terraza; planta primera alta, con tres dormitorios, paso y baño, y planta entrecubierta, destinada a terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas, de 127,92 metros cuadrados, para una útil de 131, 47 metros cuadrados. Las plantas baja, primera alta y entrecubierta, están unidas por una escalera interior. Linda: Frente, este, derecha entrando, y fondo, terrenos de la urbanización, y por la izquierda, dichos terrenos y finca 23. Es la número 54 de orden en el plano urbanístico.

Cuota: En relación a la urbanización una veinticuatroava parte del 40 por 100, y en relación al bloque el 33,333 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 8.400.000 pesetas de principal, 4.200.000 pesetas para intereses y 1.680.000 pesetas para costas. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 11.306.209 pesetas.

La hipoteca, que grava esta finca, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 134, finca 19.759, inscripción segunda.

8. Finca número 14. Vivienda tipo B-v1, en planta primera alta, con acceso independiente por escaleras exteriores, ubicadas al fondo del edificio. Se distribuye en recibidor, salón-comedor, dos dormi-

torios, cocina, lavadero, paso, baño y terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas y el garaje anejo, que luego se dirá, de 86,65 metros cuadrados. Linda: Frente, este, aires del edificio; derecha, entrando, finca 12 y escaleras exteriores de acceso a la finca 12; izquierda, aires del edificio y finca 16, y por el fondo, rellano de escalera en su acceso y aires del edificio. Es la número 32 del plano urbanístico.

A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable un garaje, ubicado en el sótano del edificio, con una superficie útil de 24,35 metros cuadrados, al que se le asigna la letra D, y es el cuarto, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal.

Cuota: En relación a la urbanización una veinticuatroava parte del 40 por 100, y en relación al bloque el 16,478 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 5.800.000 pesetas de principal, 2.900.000 pesetas para intereses y 1.160.000 pesetas para costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.778.764 pesetas.

La hipoteca, que grava esta finca, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 116, finca 19.751, inscripción segunda.

9. Finca número 15. Vivienda tipo B-v2, en planta baja solamente, distribuida en salón-comedor, cocina, baño, paso, dos dormitorios y terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas y el garaje anejo, que luego se dirá, de 88,63 metros cuadrados. Linda: Frente, este, terrenos de la urbanización; derecha, entrando, finca 13, y escaleras exteriores de acceso a la finca 14; izquierda, terrenos de la urbanización, y por el fondo, escaleras exteriores de acceso a la finca 16. Es la número 33 de orden en el plano urbanístico.

A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable un garaje, ubicado en el sótano del edificio, con una superficie útil de 24,35 metros cuadrados, al que se le asigna la letra E, y es el quinto, contando de derecha a izquierda, según se mira al edificio por su fachada principal.

Cuota: En relación a la urbanización una veinticuatroava parte del 40 por 100, y en relación al bloque el 16,855 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 5.800.000 pesetas de principal, 2.900.000 pesetas para intereses y 1.160.000 pesetas para costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.778.764 pesetas.

La hipoteca, que grava esta finca, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 118, finca 19.752, inscripción segunda.

10. Finca número 16. Vivienda tipo B-v1, en planta primera alta, con acceso independiente por escaleras exteriores, ubicadas al fondo del edificio. Se distribuye en recibidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, lavadero, paso, baño y terraza. Ocupa una total superficie construida, incluidas las terrazas y el garaje anejo, que luego se dirá, de 86,65 metros cuadrados. Linda: Frente, este, aires del edificio; derecha entrando, finca 14 y escaleras exteriores de acceso a la finca 14; izquierda, aires del edificio, y por el fondo, rellano de escalera en su acceso y aires del edificio. Es la número 34 de orden del plano urbanístico.

A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable un garaje, ubicado en el sótano del edificio, con una superficie útil de 24,35 metros cuadrados, al que se le asigna la letra F, y es el sexto, contando de derecha izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal.

Cuota: En relación a la urbanización una veinticuatroava parte del 40 por 100, y en relación al bloque el 16,479 por 100.

Esta finca quedó hipotecada por 5.800.000 pesetas de principal, 2.900.000 pesetas para intereses y 1.160.000 pesetas para costas. Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.778.764 pesetas.

La hipoteca, que grava esta finca, quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al tomo 808, libro 213 de Peñíscola, folio 120, finca 19.753, inscripción segunda.

Todas las fincas descritas están situadas en Peñíscola, zona de Llandells, partida El Corralet.

Dado en Vinaròs a 28 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria sustituta, María Carmen Ramírez Caro.—40.777.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra doña Cándida Rodríguez García y don Emilio Acebo Losada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en el edificio Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 26 de septiembre, a las once horas, en su caso, por segunda vez el día 22 de octubre, a las once horas, y por tercera vez y día 18 de noviembre, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.570.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Foz, local número 18 B. Local situado en la planta de ático, con una superficie útil de 116 metros 55 decímetros cuadrados, que linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, hueco de escaleras, patio

de luces y rúa de Sarriá; derecha, hueco de escaleras, patio de luces, Manuel Fernández Sampayo y Libertad Rey; izquierda, hueco de escaleras, patio de luces y el local descrito como local número 18 A, y fondo, hueco de escaleras, patio de luces y vuelo sobre terrazas de uso exclusivo del local número 4.

Su módulo de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del edificio, base para la distribución de beneficios y cargas, es de 4,19 por 100.

Inscrita al tomo 566, libro 127, folio 112, finca 18.150.

Dado en Viveiro a 16 de abril de 1996.—El Juez.—40.939-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don José Luis Gay Pérez y doña María Amancia Piñeiro Otero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, en la Sala de Audiencia, por primera vez, el día 30 de septiembre, a las once horas, en su caso, por segunda vez, el día 28 de octubre, a las once horas, y por tercera vez, el día 25 de noviembre siguiente, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.995.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a los deudores, para el supuesto de que no fuesen hallados en las fincas subastadas, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

En la parroquia y municipio de Foz. Local número 2. Local situado en la primera planta del edificio, a la derecha, según se mira al mismo, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de diversas habitaciones con sus servicios. Linda: Frente, según se mira al edificio, camino público; derecha, doña Justa López Veiga; izquierda, hueco de escaleras y local número 3, y fondo, terraza anexa a este local.

Este local tiene como anexo una terraza, situada al fondo del mismo, con una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, que linda: Frente, local del cual es anexo; derecha, doña Justa López Veiga; izquierda, terraza anexa del local número 3, y fondo, sendero que separa de doña Amada Fernández y de doña Dolores Oroza. Su módulo de participación en los elementos comunes, en relación con el valor total del edificio, base para la distribución de beneficios y cargas, es 16 centésimas.

Inscrita al tomo 494, libro 103 de Foz, folio 223, finca número 14.084 del Registro de la Propiedad de Viveiro.

Dado en Viveiro a 4 de junio de 1996.—El Juez.—40.924-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1996-B, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Miguela Alfranca Vinues y don Blas Vinues Rebullida, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y horas de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a 10.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de octubre próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara el bien en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomara parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º, C, de la casa sita en calle Miguel Servet, número 204, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 3.305, folio 155, finca número 82.193 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 10.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—40.766.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 299/1993-B, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandados don Gregorio Izuzquiza Latre, con domicilio en Alcalde Caballero, número 16, Zaragoza, y Compañía mercantil «Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalde Caballero, número 16, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad.

b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Urbana 23, piso 9.º, derecha, en la casa número 7 de la plaza Aragón. Finca registral número 13.509, tomo 775, folio 234, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorado en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.765.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1996, Sección C, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Jorge Cuesta Arrabal, don Alfonso Cuesta Arrabal, don Andrés Miguel Cuesta Arrabal, doña María Dolores Cuesta Arrabal y doña Dolores Arrabal Torcal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14. Piso 2.º derecha en la 3.ª planta superior. Mide 98 metros 10 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa sita en la calle de Doctor Lozano Monzón, número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.081, libro 3, sección 4, folio 143, finca número 230, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 11.940.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.240.

ZARAGOZA

Edicto

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 842/1995, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»,

nima», representado por la Procuradora doña María Begoña Uriarte González, contra don José Ángel Mayayo Soguero y doña María José Galindo Lozano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas que se dirán por primera vez, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

Número 46: Vivienda dúplex, rotulada con el número 44, tipo B, de planta baja y alzada, con una superficie útil en planta baja, de unos 56 metros 56 decímetros cuadrados, y en planta alzada de 53 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene en su parte anterior una terraza o zona de acceso privativa de unos 9 metros cuadrados, y a su parte posterior un jardín de unos 35 metros cuadrados, también privativo, ambos en planta baja, debidamente delimitados. Tiene un trastero o almacén anejo, en planta sótano, de unos 45 metros cuadrados. Tiene además como anejo una porción de la zona de aparcamiento de la planta de sótano, de unos 27 metros cuadrados, con el mismo número que la vivienda. Le corresponde una participación de 1 entero 70 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de urbana en el barrio de Movera, de Zaragoza, en la carretera de Zaragoza a Pastriz, número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.975, libro 917, folio 40, finca 45.648.

Valorada a efectos de subasta, en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Ángel Mayayo Soguero y doña María José Galindo Lozano, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—41.164.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 795/1993, a instancia de «Cobro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don Ángel Lozano Roy y doña Ángela Marina Vázquez Blasco, con domicilio en el paseo María Agustín, 58 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta el 22 de octubre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Parcela procedente de la señalada con la letra A, de 3.500 metros cuadrados, integrada por las parcelas números 29, 30, 31, 33 y 34, forma parte de la urbanización «Ciudad del Transporte», en el monte llamado Llano de San Gregorio, término de Zaragoza, que es parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Huesca. Tiene una participación de 1,1823 por 100 en los elementos comunes de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.846, folio 144, finca número 43.942. Valorado el solar en 38.437.500 pesetas.

2. Urbana. Parcela que ocupa una superficie de 1.488 metros cuadrados, en el que hay un edificio de dos y una planta destinado a industria de alquiler, con fachada a la calle número dos, hoy Antracita, con vuelta a la calle número cuatro, hoy Plomo, en la urbanización izquierda del paseo del Molino de Madrid. De los 1.488 metros cuadrados están edificados en dos y una planta de tipo industrial unos 866 metros cuadrados, destinándose el resto a embarque o apartadero. Esta edificación se ha realizado sobre la finca rústica, denominada Casa del Rey, sita en el término de Madrid, en el paseo del Molino o paseo Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 219, folio 184, finca 4.143. Valorada la parcela o solar, que es lo único que sale a subasta, en 101.704.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—41.253-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte Piedad, Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Antonio Gómez Torrecillas, doña María Dolores Rodrigo Cañada y doña Dionisia Cañada Esteban, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al

final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 14.840.934 pesetas, que luego se especificará.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 17: Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta superior, de 70,74 metros cuadrados de superficie útil. Cuota 2,30 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, Cuarta Avenida, número 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.214, libro 81, folio 80, finca 4.588. Valorada en 7.740.583 pesetas.

2. Número 4: Piso segundo, letra A, en la primera planta alzada, de 68,33 metros cuadrados de superficie útil. Cuota 2,86 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, plaza Gallur, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 4.278, libro 145, folio 88, finca 9.255. Valorada en 7.100.351 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—41.120.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 353/1996 Sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra doña Concepción Zarralanga Lasobras, don Fernando González Nalvay y doña Miguela González Nalvaiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1996, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 240: Vivienda izquierda en la primera planta de la casa 41, del bloque 9, de 52,44 metros cuadrados de superficie, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y solana. En término de Rabal, de Zaragoza, integrado en el denominado «Grupo Teniente Ortiz de Zárate». Inscrita al tomo 2.206, folio 158, finca 14.733. Valorada en 4.457.400 pesetas.

Número 227: Vivienda derecha, en la tercera planta de la casa 39, del bloque 8, de 52,44 metros cuadrados de superficie, consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo y solana. En término de Rabal, de Zaragoza, integrado en el denominado «Grupo Teniente Ortiz de Zárate». Inscrita al tomo 1.813, folio 146, finca 14.727 del Registro de la Propiedad número 8. Valorada en 5.062.849 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—41.258.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez del Juzgado de los Social número 1 de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución número 183/1994, instada por don Alonso Villodre Tebar y otros, contra «Champiñones Blasco, Sociedad Anónima» y don Daniel Tebar Ortega, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública

subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los deudores que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 13 de septiembre de 1996 en primera subasta, 14 de octubre de 1996 en segunda subasta, y 14 de noviembre de 1996 en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en la tercera no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor del bien, y en la segunda y tercera subastas será el valor del bien con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación; y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.275 del Registro de la Propiedad de La Roda. Tierra en el paraje Matajero o camino de Sanchón, de 4 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas, en cuyo perímetro se encuentra una nave industrial compuesta de sala de siembra, cámara frigorífica, sala de máquinas, oficinas, vestuarios, servicios, báscula con plataforma de hormigón y 11 invernaderos, en la cantidad de 101.000.000 de pesetas.

Por el Secretario se hace constar que las cargas que aparecen en la certificación del Registro de la Propiedad anotadas con anterioridad al embargo trabado en este expediente ascienden a 44.475.810 pesetas.

Descartando del valor de tasación el figurado de cargas, restaría 56.524.190 pesetas como valor a efectos de subasta.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Gómez Garrido.—El Secretario.—40.953.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.033/1993, ejecución 266/1993, seguida a instancia de don Antonio Carretero Pérez, contra «Viremar, Sociedad Limitada», en reclamación de 397.059 pesetas de principal, más 55.000 pesetas presupuestadas para costas, más 55.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 10 de junio de 1996, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado); en primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996; en segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1996, y en tercera subasta, el día 16 de enero de 1997, señalándose para todas ellas las trece treinta horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará a la misma hora el siguiente día hábil. Se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

Para la primera:

Lote A: 1.768.480 pesetas.
Lote B: 1.634.550 pesetas.
Lote C: 1.713.750 pesetas.
Lote D: 1.740.000 pesetas.

Para la segunda:

Lote A: 1.326.360 pesetas.
Lote B: 1.225.912 pesetas.
Lote C: 1.285.312 pesetas.
Lote D: 1.305.000 pesetas.

Para la tercera:

Lote A: 442.120 pesetas.
Lote B: 408.637 pesetas.
Lote C: 428.437 pesetas.
Lote D: 435.000 pesetas.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 5596-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es:

Lote A: 8.842.400 pesetas.
Lote B: 8.172.750 pesetas.
Lote C: 8.568.750 pesetas.
Lote D: 8.700.000 pesetas y la postura mínima es dos terceras partes del tipo, o sea:

Lote A: 5.894.933 pesetas.
Lote B: 5.448.500 pesetas.
Lote C: 5.712.500 pesetas.
Lote D: 5.800.000 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por el valor de tasación pericial, o sea:

Lote A: 6.631.800 pesetas.
Lote B: 6.129.562 pesetas.
Lote C: 6.426.562 pesetas.

Lote D: 6.525.000 pesetas y la postura mínima es de dos terceras partes del tipo de la segunda, o sea:

Lote A: 421.200 pesetas.
Lote B: 4.086.375 pesetas.
Lote C: 4.284.375 pesetas.
Lote D: 4.350.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será 25 por 100 del valor de tasación, o sea:

Lote A: 2.210.600 pesetas.
Lote B: 2.043.187 pesetas.
Lote C: 2.142.187 pesetas.
Lote D: 2.175.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario artículo 32.1 Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote A, finca número 25.807, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 384, sección Campello, tomo 1.605, folio 190, tasada pericialmente en 8.842.400 pesetas.

Lote B, finca número 25.815, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 384, sección Campello, tomo 1.605, folio 206, tasada pericialmente en 8.172.750 pesetas.

Lote C, finca número 25.817, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 384, sección Campello, tomo 1.605, folio 210, tasada pericialmente en 8.568.750 pesetas.

Lote D, finca número 25.819, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 384, sección Campello, tomo 1.605, folio 214, tasada pericialmente en 8.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada «Viremar, Sociedad Limitada» que se encuentra en paradero desconocido y que tenía su último domicilio conocido en calle Generalitat, número 71, primero, de Campello (Alicante), se expide el presente en Alicante a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—40.951.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número ejecutivo 71/1995, seguido a instancia de doña María del Mar Melero Gómez y otros, contra «Donfrío,

Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación se dirá.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 25 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar, en la cuenita número 1808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los bienes embargados están depositados en carretera Fontanar, kilómetro 0,5, a cargo de don Julián Doñoro Lope.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Relación de bienes

Carretilla elevadora «Hyster»: 150.000 pesetas.
Una máquina de cerrar bolsas, marca «Saxón»: 40.000 pesetas.
Batidora industrial sin marca, referencia COTL 41307234: 70.000 pesetas.
Batidora de un solo brazo FA NO L-40: 60.000 pesetas.
Traspalé marca «Termiequipos», modelo BN 540×950, s. 3019212: 150.000 pesetas.
Cargadora marca «Giménez», tipo Helsac-73 H-520, número 1173: 140.000 pesetas.

Tres mostradores industriales de acero: 160.000 pesetas.

Pila de acero inoxidable de un seno: 20.000 pesetas.

88 bañeras para pescado: 440.000 pesetas.
Tres peladoras «Tecualsa» modelo 076: 45.000 pesetas.

Dos mesas de acero inoxidable: 100.000 pesetas.
Traspalé marca «Termiequipos», modelo 3087326: 250.000 pesetas.

Máquina de hacer hielo «Hand Klucke»: 80.000 pesetas.

Cuatro cámaras frigoríficas de grandes dimensiones: 2.000.000 de pesetas.

Reloj para control de horario marca «Serviphuc, Sociedad Anónima»: 40.000 pesetas.

Cuadro sinóptico, marca «Sabroe»: 120.000 pesetas.

Dos mesas de oficina color crema: 60.000 pesetas.
Tres sillas de oficina color crema: 45.000 pesetas.

Armario de oficina color crema: 40.000 pesetas.
Ordenador «IBM» 450 DX-2, con pantalla Royal

Universal, teclado e impresora matricial «Citoch»: 80.000 pesetas.

Despacho con mesa de color caoba de dos cuerpos, sillón negro de skay, mesa de juntas redonda de color caoba con tres sillas de color negro y un mueble de tres cuerpos en color caoba: 165.000 pesetas.

Un sistema de cámaras y recepción por video de diversas partes de la nave, formada por un receptor marca «OPC», modelo OVM-9E 23 y controlador del sistema GN GS-008: 800.000 pesetas.

Dos lámparas de oficina, una de pie y otra de mesa: 15.000 pesetas.

Un despacho formado por una mesa grande de color caoba, mueble de cuatro cuerpos del mismo color, una mesa de juntas con siete sillas de color negro y un armario pequeño de tres cuerpos: 170.000 pesetas.

Sistema de aire acondicionado marca «Ciatesa», con toda su instalación: 160.000 pesetas.

Cámaras del sistema de recepción por video de diversas partes de la nave en número de cuatro (valorado conjuntamente con el sistema), marca «Fremax».

Tres mesas de oficina de color crema, tres sillas de despacho y cuatro armarios de oficina: 150.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM» 450 DX-2, con impresora «IBM» 2391 Pluslexmark, matricial: 80.000 pesetas.

Fotocopiadora «Canon» HP 1010 y fax marca «Canon»: 40.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 11 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—40.955.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 984/1994, hoy en ejecución de sentencia al número 106/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Carmelo Alonso Tella, contra «Trama de Milano, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la pri-

mera, el día 7 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, todas ellas a las ocho cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0106-95.

Octavo.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, lo cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 53. Local comercial número 10, situado en la planta baja de la casa números 3 y 5 de la calle Alba de Tormes, y 2 y 4 de la calle Amanecer, en Madrid, a la derecha, según se entra por el portal número 4-D. Superficie: Mide 64 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Amanecer, número 4, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local número 9 o finca número 52 de la división; izquierda, portal 4-D y caja de escalera, y por el fondo, con patio de luces por donde tiene su salida de humos y gases. Cuota: 2,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, a nombre de «Trama de Milano, Sociedad Anónima» al tomo 1.928, folio 56, finca número 6.830, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la cantidad de 8.960.000 pesetas.

Urbana número 52. Local comercial número 9, situado en la planta baja de la casa números 3 y 5 de la calle Alba de Tormes, y 2 y 4 de la calle Amanecer, en Madrid. Superficie: 84 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Amanecer, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, local número 8 o finca número 51 de la división; izquierda, local número 10 o finca número 53, y por el fondo, patio de luces por donde tiene su salida de gases y humos. Cuota: 2,630 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, a nombre de «Trama de Milano, Sociedad Anónima», tomo 1.928, folio 53, finca número 6.828, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en la cantidad de 11.760.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de conocimiento a todos los posibles licitadores interesados en la subasta, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—40.950.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 2/1995 (y acumuladas) seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Miguel Gil Rubio, contra don Agustín Centeno Prieto, se ha acordado la venta en pública subasta, de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 10 de septiembre de 1996, término de veinte días, y tipo, el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 8 de octubre de 1996, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100, sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de noviembre de 1996, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta tercera, de la calle Colón, número 8, de Yecla (Murcia), inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla (Murcia) al tomo 1.684, libro 963, inscripción quinta, finca número 15.313, sección primera. Tiene una superficie construida de 78 metros 5 decímetros cuadrados, y una de 67 metros 70 decímetros cuadrados, con un voladizo o galería posterior de 4 metros cuadrados y distribuidos en vestíbulo, comedor, cuarto de aseo, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, con calle Colón; fondo, con patio y patio de luces; derecha, entrando con hueco escalera, patio de luces y otra vivienda de la misma planta; izquierda, con casa de herederos de don Antonio Ortega Goya. Su cuota de participación es de 13 enteros 76 centésimas por 100. Valorada en la cantidad de 5.680.000 pesetas.

Un turismo, marca «Citroën», modelo GSA Club, con número de bastidor E071001410, matriculado en fecha 20 de diciembre de 1979, y con número LE-6740-S, en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Montesinos García.—40.604.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y provincia,

Hago saber: Que en los autos de referencia R. 615/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Candelaria Martín Jiménez, contra doña Miguelina C. Baucells Pérez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la capital, calle La Marina, 26, 4.º, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, señalándose como hora de la celebración de cualesquiera de ellas, la de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar su bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado a tal efecto; el 20 por 100 del tipo de subasta. Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito. Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor. Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien

saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

El bien embargado, propiedad de la demandada doña Miguelina C. Baucells Pérez, es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 20.178 al libro 314, tomo 1.690, folio 128.

Mitad indivisa de la finca número 20.180 al libro 314, tomo 1.690, folio 31.

Urbana de 132,5 metros cuadrados (planta baja comercial, planta alta vivienda) sita en la calle Benavides, 6, Santa Cruz de Tenerife. Valor de tasación (mitad indivisa), 17.225.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de junio de 1996.—La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.—40.606.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en las diligencias previas número 22/1996, sobre conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas, se cita y llama a Ion Monteanu, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de desconocido y de Teresa, natural de Rumanía, sin documento nacional de identidad y con permiso de conducción expedido en Rumanía en fecha 25 de febrero de 1991 y con número 974933 y teniendo como último domicilio conocido calle Senda de la Capelleta, número 4, de Valencia, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Alcaraz, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido anteriormente procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en la prisión provincial de Albacete a disposición de este Juzgado.

Alcaraz, 13 de junio de 1996.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—41.012-F.

Juzgados militares

Iker Antona Bilbao, hijo de María Amaya y de Enrique, natural de Barakaldo, nacido el día 7 de abril de 1975, domiciliado últimamente en calle Nervión, número 8, 8.º, C, Barakaldo, inculcado en diligencias preparatorias número 12/80/95, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo de Reina Cristina, números 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario relator.—41.008-F.

Juzgados militares

Francisco García Roig, hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Alicante, nacido el 7 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 29.026.949, con domicilio conocido en calle Alicante, número 31, Callosa de Sarriá, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/10/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticico de Julio, número 3, 1.ª planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si éste no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de mayo de 1996.—El Coronel Auditor, Presidente del Tribunal, Juan Antonio Senén Ramírez.—41.009-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por auto dictado por este Tribunal en fecha 14 de junio de 1996 el inculcado don David Martínez

Escobar, cuyos datos personales son: Hijo de Domingo y de Ana, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Benjamín Palencia, número 72, 5.º, B, de Madrid, con documento nacional de identidad número 51937738, en diligencias preparatorias número 12/38/95, por un presunto delito de abandono de destino, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 17 de mayo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1996, expedida en el reseñado procedimiento y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario relator.—41.007-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante auditor, Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/92/92, instruidas al CLME Juan José Guzmán del Carmen, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de junio de 1996.—El Comandante Auditor, Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—41.011-F.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante auditor Juez togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/46/92, instruida al CLR Felipe Gómez Maestre, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 11 de junio de 1996.—El Comandante auditor Juez togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—41.010-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Emilio Soto Reinoso, con documento nacional de identidad número 34.974.006, nacido el 30 de agosto de 1969, en Orense, hijo de Emilio y de Modesta, con último domicilio en calle Libertad, número 7, 1.º, 32005 Orense, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de agosto de 1996, en NIR 01 «Castrillo del Val», carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, Castrillo del Val (Burgos).

Orense, 13 de junio de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—41.006-F.